I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

2764

CORRECCIÓN de erratas de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertida errata en el texto de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1999, se procede a efectuar la oportuna modificación:

En la página 1746, primera columna, artículo primero, apartado 10.3, segunda línea, donde dice: «...el plazo máximo para recibir la notificación, éste será...», debe decir: «...el plazo máximo, éste será...».

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

2765

ENTRADA en vigor del Canje de Notas constitutivo del Acuerdo entre España y Rumania en materia de supresión de visados a titulares de pasaportes diplomáticos, hecho en Bucarest el 29 de abril de 1996, cuya aplicación provisional fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de 21 de junio de 1996.

El Canje de Notas constitutivo del Acuerdo entre España y Rumania, en materia de supresión de visados a titulares de pasaportes diplomáticos, hecho en Bucarest el 29 de abril de 1996, entrará en vigor el 14 de febrero de 1999, treinta días después de la fecha de la última notificación cruzada entre las partes comunicando el cumplimiento de los respectivos requisitos legales internos, según se establece en su punto 6.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de 21 de junio de 1996.

Madrid, 26 de enero de 1999.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2766

ORDEN de 2 de febrero de 1999 por la que se aprueban los modelos en euros para la gestión de los impuestos especiales de fabricación, y la presentación por vía telemática de declaraciones-liquidaciones para las grandes empresas.

Por Órdenes de 12 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de 9 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 16), de 8 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 10) y de 4 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 18) se establecieron diversas normas de gestión en relación con los impuestos especiales de fabricación.

A su vez, la Orden de 3 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 4) aprobó el modelo de declaración-liquidación para la determinación e ingreso del

Impuesto sobre la Electricidad.

Con el fin de adecuar los modelos aprobados por las Órdenes citadas a la introducción en España de la moneda única europea a partir del día 1 de enero de 1999, comienzo del período transitorio en la utilización del euro que culminará el día 1 de enero del año 2002, mediante la presente Orden se aprueban diversos modelos en euros para la gestión de los impuestos especiales de fabricación. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro.

De acuerdo con la citada Ley, la utilización por parte de los obligados tributarios de los modelos en euros, opción voluntaria durante el período transitorio, exige como requisito ineludible la llevanza, en euros, de su contabilidad mercantil, así como de los libros y registros exigidos por la normativa fiscal. A estos efectos, quienes deseen utilizar esta moneda en sus declaraciones no precisan manifestar su intención en la declaración censal ni de otro modo, sino que es suficiente con la presentación de la primera declaración en euros.

El código numérico que identifica cada modelo de declaración será el mismo en pesetas o en euros, para mantener la actual tabla de códigos, si bien, el número de justificante que figura grabado en cada modelo de declaración será distinto dependiendo de si el modelo es en pesetas o en euros, a fin de evitar errores en

el proceso de toma de datos.

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), en su disposición final quinta, autoriza al Ministro de Economía y Hacienda para que determine mediante Orden los supuestos y condiciones en que las grandes empresas habrán de presentar por medios telemáticos sus declaraciones, declaraciones-liquidaciones, autoliquidaciones o cualesquiera otros documentos exigidos por la normativa tributaria.

Por todo ello, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, en el mencionado artículo 33 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro, y en los artículos 44.4 y 45.5 del Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Impuestos Especiales,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Aprobación de los modelos para la gestión de los impuestos especiales de fabricación en euros.

- 1.1 Declaraciones-liquidaciones en euros.
- 1.1.1 Se aprueban los modelos que figuran en los anexos que a continuación se indican para formular la declaración-liquidación y efectuar, en su caso, el ingreso de las cuotas líquidas en euros, por los impuestos especiales de fabricación:
 - 560. Impuesto sobre la Electricidad. Anexo 1.
 - 561. Impuesto sobre la Cerveza. Anexo 2.
 - 562. Impuesto sobre Productos Intermedios. Anexo 3.
- 563. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. Anexo 4.
 - 564. Impuesto sobre Hidrocarburos. Anexo 5.
- 566. Impuesto sobre las Labores del Tabaco. Anexo 6.
- 1.1.2 Cada uno de estos modelos consta de tres ejemplares:

Ejemplar para la Administración.

Ejemplar para el sujeto pasivo.

Ejemplar para la entidad colaboradora.

- 1.1.3 El número de justificante que habrá de figurar en cada una de las declaraciones-liquidaciones en euros, detalladas en el punto 1.1.1, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos serán: 530, 531, 532, 533, 534 y 536, correspondientes a los modelos en euros 560, 561, 562, 563, 564 y 566, respectivamente.
- 1.1.4 Estos modelos en euros se regirán por la misma normativa que sus homólogos en pesetas en cuanto a lugar, forma y plazos para la determinación e ingreso de los impuestos especiales de fabricación devengados a partir del día 1 de enero de 1999 (Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Impuestos Especiales, modificado por el Real Decreto 112/1998, de 30 de enero, el apartado 4.3 de la norma cuarta de la Orden de 8 de abril de 1997 y disposición segunda de la Orden de 3 de febrero de 1998).
- 1.1.5 Cuando las declaraciones-liquidaciones mensuales de grandes empresas se presenten por vía telemática, se seguirá el procedimiento establecido en la Orden de 20 de enero de 1999, en lo que pudiera ser de aplicación y, según el impuesto especial de que se trate, el modelo será: 560, 561, 562, 563, 564 ó 566.

La presentación telemática alcanza a los modelos aprobados por esta Orden, para la presentación en euros y a los modelos aprobados por las Órdenes de 8 de abril de 1997 y 3 de febrero de 1998 para la presentación en pesetas. La diferenciación entre las mismas se realizará automáticamente.

- 1.2 Solicitudes de devolución en euros.
- 1.2.1 Se aprueban los modelos para solicitar la devolución en euros de las cuotas satisfechas por los diferentes impuestos especiales de fabricación que se indican a continuación y que figuran como anexos a la presente Orden:
- 506. Solicitud de devolución por introducción en depósito fiscal. Anexo 7.

- 507. Solicitud de devolución por el sistema de envíos garantizados. Anexo 8.
- 508. Solicitud de devolución por el sistema de ventas a distancia. Anexo 9.
- 524. Solicitud de devolución de los Impuestos Especiales sobre el Alcohol y las Bebidas Alcohólicas. Anexo 10.
- 572. Solicitud de devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos. Anexo 11.
- 590. Solicitud de devolución por exportación o expedición. Anexo 12.
- 1.2.2 Las solicitudes de devoluciones modelos 506, 507, 508, 524 y 572 constan de dos ejemplares:

Ejemplar para la Administración. Ejemplar para el solicitante.

El modelo 590 consta de tres ejemplares:

Ejemplar para la Oficina Gestora del domicilio fiscal. Ejemplar para la Aduana de exportación/expedición. Ejemplar para el solicitante.

- 1.2.3 El número de justificante que habrá de figurar en cada una de las solicitudes de devolución en euros, detalladas en el punto 1.2.1, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos serán: 546, 547, 548, 544, 542 y 540, correspondientes a los modelos en euros 506, 507, 508, 524, 572 y 590, respectivamente.
- 1.2.4 Para las solicitudes de devolución en euros es de aplicación la normativa vigente para solicitudes en pesetas en cuanto a lugar, forma y plazos para su presentación, y serán de aplicación para las devoluciones generadas a partir del 1 de enero de 1999.
- 1.3 Otros documentos de impuestos especiales de fabricación en euros.
- 1.3.1 Se aprueban los modelos de declaraciones de operaciones en euros que se indican a continuación y que figuran como anexos a la presente Orden:
- 510. Declaración de operaciones de recepción del resto de la UE. Anexo 13.
- 580. Declaración de operaciones en fábricas y depósitos fiscales de labores del tabaco. Anexo 14.
- 1.3.2 Se aprueban los modelos de relaciones de documentos de acompañamiento en euros siguientes y que figuran como anexos a la presente Orden:
- 501. Relación semanal de documentos de acompañamiento expedidos. Anexo 15.
- 502. Relación semanal de documentos de acompañamiento recibidos en tráfico intracomunitario. Anexo 16.
- 1.3.3 Se aprueba el modelo 504. Solicitud de autorización de recepción de productos objeto de los impuestos especiales de fabricación del resto de la UE, en euros, que figura en el anexo 17.

1.3.4 Se aprueba el modelo 509. Parte de inciden-

cias, en euros, que figura en el anexo 18. 1.3.5 Los documentos indicados en este punto 1.3 constan de dos ejemplares:

Ejemplar para la Administración. Ejemplar para el interesado.

1.3.6 El número de justificante que habrá de figurar en cada uno de los documentos en euros, detallados en este punto 1.3, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos serán: 541, 543, 545, 549, 550 y 581, correspondientes a los modelos en euros 501, 502, 504, 509, 510 y 580, respectivamente.

1.3.7 Los documentos referenciados en este punto 1.3 se regirán por la misma normativa que los documentos en pesetas, en cuanto a lugar, forma y plazos para su presentación, y serán de aplicación a situaciones generadas desde el 1 de enero de 1999.

Segundo. Opción por el euro como unidad monetaria.—La opción para la presentación en euros de los modelos de declaración-liquidación, solicitudes de devolución y otros documentos de impuestos especiales de fabricación relacionados en el punto 1.3 del apartado primero de la presente Orden, será voluntaria e independiente para cada impuesto especial de fabricación durante el período transitorio.

El ejercicio de dicha opción conllevará el deber de utilizar desde el primer día del ejercicio esta misma unidad monetaria en los libros y registros exigidos por las normas fiscales correspondientes al impuesto de que se trate. La opción será irrevocable, salvo casos excepcionales debidamente justificados en la forma prevista en el Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre, y abarcará la totalidad de las declaraciones-liquidaciones, solicitud de devoluciones y demás documentos correspondientes al impuesto especial de referencia.

La opción mencionada se ejercitará mediante la presentación de la primera declaración del ejercicio en euros.

Disposición adicional primera.

Durante el período transitorio se utilizarán, para los modelos en pesetas, los vigentes al día de hoy, con excepción de los modelos 500 y 503, cuyo uso será indistinto para pesetas o euros.

Los documentos administrativos de acompañamiento (modelo 500) o comerciales que amparen productos objeto del Impuesto sobre las Labores del Tabaco, consignarán en la casilla 18, entre otros datos, el valor del producto con la expresión «pesetas» o «euros», según el caso.

Los documentos administrativos simplificados de acompañamiento (modelo 503) o comerciales en la casilla 13 «Precio/Valor factura», consignarán a continuación

de la cantidad la expresión «pesetas» o «euros», según el caso. Asimismo, consignarán en la casilla 8, la misma expresión después del valor, si acompañan productos objeto del Impuesto sobre las Labores del Tabaco.

Disposición adicional segunda.

La referencia a la Orden de 29 de junio de 1998 por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones-liquidaciones mensuales de grandes empresas que se hace en el apartado segundo de la Orden de 20 de enero de 1999 por la que se aprueba el modelo 380 de declaración-liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido en operaciones asimiladas a las importaciones, su presentación en euros, y la presentación por vía telemática para las grandes empresas, debe entenderse efectuada a la Orden de 20 de enero de 1999 por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones-liquidaciones mensuales de las grandes empresas correspondientes a los códigos 111, 320 y 332.

Disposición transitoria.

La presentación de la declaración-liquidación mensual en pesetas o euros para las grandes empresas podrá realizarse por vía telemática a partir de los devengos correspondientes al mes de abril de 1999.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de febrero de 1999.

DE RATO Y FIGAREDO

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Hacienda y Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.



Agencia Tributaria Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

Impuesto sobre la Electricidad

Modelo

				Devengo (3)	jercicio	[II	Perio	odo
Espacio reser	vado para la etiqu	ieta identificativ	va .)	(Espac	io reservado	o para la nun	meración po	or código de barr
N.I.F.	Apellidos y r	nombre o razón	social					
Nombre vía pública				Núm	nero Es	c. Piso	Puerta	Teléfono
Municipio	-		Provincia	:				Código Pos
				* 5				•
Base Imp	onible		Tipo Impositivo			Cuota e	en euros €	E
Base Imp	onible		Tipo Impositivo			Cuota e	en euros €	E
Base Imp	onible		Tipo Impositivo			Cuota e	en euros €	
Base Imp	onible		Tipo Impositivo			Cuota e	en euros €	
Base Imp	onible		Tipo Impositivo			Cuota e	en euros €	
Base Imp	ponible		Tipo Impositivo			Cuota e	en euros €	E
Base Imp	ponible		Tipo Impositivo			Cuota e	en euros €	
Base Imp	ponible		Tipo Impositivo			Cuota e	en euros €	
Base Imp	onible		Impositivo	eso efectuad	o a favor de	el TESORO	PÚBLICO) cuenta restring
	Cuota cero		Impositivo Ingr de I TRII	eso efectuad la Delegación BUTOS.	o a favor do	el TESORO	PÚBLICO	
Si la liquidación correspondy periodo consignado, resulta "X" el recuadro al efecto.	Cuota cero diente a este tril	outo, por ejerci RO marque con u	Impositivo Ingr de I TRII icio Forr	la Delegació	n de la A.	el TESORO	PÚBLICO ra la REC) cuenta restring
Si la liquidación correspondy periodo consignado, resulta	Cuota cero diente a este tril	RO marque con u	Impositivo Ingrade I TRII icio Ina	la Delegació: BUTOS.	n de la A.	el TESORO E.A.T., par	PÚBLICO ra la REC) cuenta restring AUDACIÓN de



Agencia Tributaria Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

Código (1) O G Ø Ø Ø Ø

Impuesto sobre la Electricidad

DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN

Modelo

560
EUROS

Y	Y HACIENDA		Halling Held and P						
ción (2)	Espacio reservad	do para la etiqueta identificativa	Develop	© Ejercio		la num		do	parras)
Identificación (2)	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón soci	al	ritor riad debendi incopera seo cressione vere redustra agre sasse successione.					
	Nombre vía pública Municipio		vincia	Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono Código	Postal
								F _N	
0	Base Imponil	ble	Tipo Impositivo	William State of the Control of the	C	uota en	euros €		
Liquidación (4)	то не поставления по не								,
Liqu									
ingreso (5)	Cu	iota cero	Ingreso ef de la Del TRIBUTO	ectuado a fav egación de la	or del TES a A.E.A.T	SORO P ., para	ÚBLICO (la RECA	cuenta restr UDACIÓN	ingida de los
Sin ingr	Si la liquidación correspondier	nte a este tributo, por ejercicio N CUOTA CERO marque con una	Forma de		En efectiv	/O	E.C. /	Adeudo en cu	enta
(Z) 0 A1		e de 199 ma:	Importe	: I					-
ujeto pasivo 🗁			Entida		digo cuenta a DC	cliente	(CCC) Núm. de	cuenta	
73				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				arrowin territory above a manda mana	



Agenc	ia T	[ri	bι	ıta	ari	a				
Administración de	Aduana	as e	lm	pu	esto	s E	spe	cial	les (de
Código (1)	0	G	Ø	Ø	Ø	Ø				

Impuesto sobre la Electricidad

DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN EUR

Periodo Ejercicio. Espacio reservado para la etiqueta identificativa Identificación (2) (Espacio reservado para la numeración por código de barras) N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Número Teléfono Nombre vía pública Esc. Piso Puerta Provincia Código Postal Municipio

Triputation (4)

The property of the property

in ingreso (5)	Cuota cero Si la liquidación correspondiente a este tributo, por ejercicio y periodo consignado, resulta CON CUOTA CERO marque con una	(9)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T., para la RECAUDACIÓN de los TRIBUTOS. Forma de pago: En efectivo En efectivo E.C. Adeudo en cuenta
O (7)	"X" el recuadro al efecto. de de 199	Ingreso (6	Importe:
Sujeto pasiv	Firma:		Código cuenta cliente (CCC) Entidad Oficina DC Núm. de cuenta

Modelo

Instrucciones para cumplimentar el modelo

Impuesto sobre la E ectricidad

DECLARACIÓN-LIQUIDACION

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas. LAS CANTIDADES EN EUROS SE EXPRESARÁN CON UN MÁXIMO DE DOS CIFRAS DECIMALES, REDONDEANDO POR DEFECTO O POR EXCESO, SEGÚN QUE LA TERCERA CIFRA DECIMAL SEA, O NO, INFERIOR A 5.

(1) Código

Se indicará el código identificativo de la Oficina Gestora de Impuestos Especiales correspondiente al domicilio del establecimiento a que se refiere la declaración-liquidación o al que figure en el acuerdo de centralización de ingresos, de acuerdo con la tabla de códigos contenida en el anexo 8 de la Orden de 12 de julio de 1993.

(2) Identificación

Si dispone de etiquetas identificativas, adhiera una en el espacio reservado al efecto en cada uno de los ejemplares.

Si no adhiere dichas etiquetas, cumplimente los datos de identificación. En este caso, el documento deberá ser presentado en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.) correspondiente.

Ejercicio: Deberán consignarse las dos últimas cifras del año al que corresponde el periodo por el que efectúa la declaración. Periodo: Según la tabla siguiente

 $3T = 3^{er}$ Trimestre 4T = 4° Trimestre $1T = 1^{er}$ Trimestre $2T = 2^{\circ}$ Trimestre 04 = abril: 05 = mayo;06 = junio;02 = febrero;03 = marzo;01 = enero;12 = diciembre. 09 = septiembre: 10 = octubre; 11 = noviembre;07 = julio;08 = agosto:

Periodo 04

Ejemplo: Ejercicio 98 Ejercicio 98 Abril 1998 4° Trimestre 1998 Periodo 4T

(4) Liquidación

La base imponible será la correspondiente al periodo de liquidación y se expresará en la unidad establecida al efecto en el periodo.

El tipo impositivo será el vigente en el momento del devengo.

La cuota será el resultado de multiplicar la base liquidable por el tipo impositivo.

(5) Sin ingreso

Cuando la cuota sea cero, deberá marcar con una "X" el espacio reservado al efecto (CUOTA CERO). En este supuesto, la declaración deberá presentarse en la oficina gestora correspondiente al establecimiento.

Forma de pago: Marque con una "X" la casilla correspondiente a la forma de pago utilizada.

Lugar de ingreso:

- Si adhiere las etiquetas identificativas, en cualquier entidad colaboradora del ámbito territorial que le
- Si no adhiere las etiquetas identificativas, en la entidad de depósito que presta el servicio de caja de la Delegación o Administración de la A.E.A.T. dentro del ámbito territorial de la Oficina Gestora correspondiente al establecimiento donde se ha producido el devengo del impuesto, o al domicilio fiscal del sujeto pasivo, en el caso de que éste no sea titular de un establecimiento o, si siéndolo, hubiese sido autorizado para centralizar sus ingresos por este impuesto.

En cualquier caso, NO OLVIDE CONSIGNAR EL IMPORTE DEL INGRESO, que deberá coincidir con la cuota a ingresar. Los demás datos serán cumplimentados por la entidad colaboradora que, una vez efectuado el ingreso, devolverá al interesado los ejemplares para la Administración y para el Sujeto Pasivo.

Plazos de presentación de las declaraciones-liquidaciones e ingreso de las cuotas:

- Dentro de los veinte primeros días naturales siguientes a aquél en que finaliza el mes o trimestre en que se han producido los devengos.

(7) Sujeto pasivo



	Age	ncia	Tri	but	aria			
Admini	stración	de Adua	nas e	Impu	estos	Espec	iales	de
Código			o G	øø	øø			

Impuesto sobre la Cerveza

DECLARACION-LIQUIDACION

Modelo **561**

	Espacio res	servado para la etiqueta ident	tificativa			Ejerci	CİO	MATERIAL CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPER	Perio	do
N.I.F.		Apellidos y nombre o r	razón socia	al						
Nombre Vía	Pública		c	en ven oozo ees oozo ees oozo ee oozo ee		Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio			Pr	ovincia		:		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Código Pos
	Epígrafe Total de la constante del constante de la constante de la constante de la constante			egra	la cuota	Tipo		Cuota Range and residence and		
y periodo	ación correspon consignado, re una "X" el recu	Cuota líquida cero diente a este tributo, por el sulta CON CUOTA LIQUID uadro al efecto. de	DA CERO	greso (5)	de la De TRIBUTO Forma de Import	legación de l S. e pago: e: I	En efec	T., para	E.C.	cuenta restring AUDACION de Adeudo en cuent e cuenta



Agencia Tributaria Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de OGØØØØ

Cerveza

Modelo

				Devengo	© Ejercio	cio		Perio	odo [
	Espacio rese	ervado para la etiqueta iden	tificativa	elementarium industrialistical					
N.I.F.		Apellidos y nombre o r	azón social		or dad, dan seriy dan dan seriyada yan dan seriyada yan dan seriyada yan seriyada yan seriyada yan seriyada y	OSCIJANO SINIO SANTIJANO SISPOSINIMO OSCIJANO S		0 - 1000 2007 2007 2007 200 2007 2008 2007 2008 2007 2008 2007 2008 2007 2008 2008	
Nombre Vía F	Pública			-	Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio			Provincia						Código Posta
	Epígrafe	Base Liquidable	Great and the second se	do Plato	Tipo		Cuota	en euros	€
			Cuota íntegra Deducciones de la Cuota líquida a in	a cuota					
y periodo c		Cuota líquida cero liente a este tributo, por el ulta CON CUOTA LIQUID adro al efecto.			gación de la		.T., para	la RECA	cuenta restringio AUDACION de la Adeudo en cuenta
		de de Firma:	199	Importe:	Có		nta cliente		e cuenta



👆 Agencia Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

Código OGØØØØ

Impuesto sobre la Cerveza

DECLARACION-LIQUIDACION



cación	Espacio reserva	do para la etiqueta identificat	va y		Ejercio	io	MARCHER STATE	Perio	do
Ē	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón :	social			×*************************************			
	Nombre Vía Pública			Nú	mero	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
	Municipio	蓝花园 医高温性硬化剂 化水铁铁 医甲状腺 医皮肤	Provincia			******	********	110111212	Código Postal
022	A NAHARABI BI B	022 CÓDIGO 022 CÓDIGO CÓDIGO 022 CÓDIGO 022	022 _cápica 022		0 022 CÓDIG	0 022	códice		022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIG 022 CÓDIGO 022

_CODIGO 022	0 022 GODIGO 022 - 15	anners and something	022 GODIGO 022	GODIGO O22 GOD	160 U22
022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIG	CODIGO 022	22 C	ÓDIGO 022 CÓDIGO	022 CÓDIGO 022	CÓDIG
CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIG	0 022% (1111) [1] [2.4 5	uniques DDIGO	022 CÓDIGO 022	CÓDIGO 022 CÓD	GO 022
022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022	eántagy código oz	22 GÓDIGO 022 G	ÓDIGO 022 CÓDIGO	022 CÓDIGO 022	códic
CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDI	CÓDIGO 022 C	ÓDIGO 022 CÓDIGO	022 - CÓDIGO 022	CÓDIGO 022 CÓD	IGO 022
022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 024	igo o22 código o2	22 CÓDIGO 022 C	ÓDIGO 022 CÓDIGO	022 CÓDIGO 022	CÓDIG
CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIG	022 CÓDIGO 022 C	óplen á kópleo	022 CÓDIGO 022	CÓDIGO 022 CÓD	IGO 022
022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022	CÓDIGO 022 CONTRA	-0.0000022-0	ÓDIGO 022 CÓDIGO	022 CÓDIGO 022	CÓDIG
CODIGO OZZ - CODIGO OZZ - CODIGO OZZ - CODIG		GOIGU UZZ GUDIGU	UZZ CODIGO UZZ	GUNIGO UZZ GUD	160 UZZ
022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO	and the second second second second	22600000022	ÓDIGO 022 CÓDIGO	022 CÓDIGO 022	CÓDIG
CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO	22 CODIGO 022	código	022 CÓDIGO 022	CÓDIGO 022 CÓD	IGO 022
022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022	CÓDIGO 022	CODIGO 022 C	ÓDIGO ₄ 022 CÓDIGO	022 CÓDIGO 022	CÓDIG
CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 0006 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022	(1) [4] [4] [5] [5] [6] [6] [6] [6] [6] [6] [6] [6] [6] [6	ÓDIGO 022 CÓDIGO	022 S ÓDIGO 022	CÓDIGO 022 CÓD	IGO 022
022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022	022 código o	22 CÓDIGO 022 C	órsi 192 código	022 CÓDIGO 022	CÓDIG
CÓDIGO 022	código d22 - c	ódigo o22 código	PODIGO 022	CÓDIGO 022 CÓD	IGO 022
022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022	contraction of	22 cóbico es	d 022 código	022 GÓDIGO 022	códic
CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIG	0 022		022 CÓDIGO 022	CÓDIGO 022 CÓD	160 022
CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIG 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022	CÓDIGO 022 CO	1 3 1 3 2 1 C	ÓDIGO 022 CÓDIGO	022 CÓDIGO 022	CÓDIG
CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIG					
		MARKAL CONTRACTOR OF THE STATE	er en communication de la company de		

5 88 88 81 81	Cuota líquida cero Si la liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio	
馬	y periodo consignado, resulta CON CUOTA LIQUIDA CERO marque con una "X" el recuadro al efecto.	
(0) (3)	dede 199	Importe: I
2		Código cuenta cliente (CCC)
		Entidad Oficina DC Núm. de cuenta

Modelo

561
EUROS

Instrucciones para cumplimentar el modelo

Impuesto sobre la Cerveza

DECLARACION-LIQUIDACION

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas. LAS CANTIDADES EN EUROS SE EXPRESARÁN CON UN MÁXIMO DE DOS CIFRAS DECIMALES, REDONDEANDO POR DEFECTO O POR EXCESO, SEGÚN QUE LA TERCERA CIFRA DECIMAL SEA, O NO, INFERIOR A 5.

(1) Identificación

Si dispone de etiquetas identificativas, adhiera una en el espacio reservado al efecto en cada uno de los ejemplares.

Si no adhiere dichas etiquetas, cumplimente los datos de identificación. En este caso, el documento deberá ser presentado en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.) correspondiente.

Ejercicio:Deberán consignarse las dos últimas cifras del año al que corresponde el periodo por el que efectúa la declaración. Periodo: Según la tabla siguiente:

1T= 1.erTrimestre. 2T= 2.erTrimestre. 3T= 3.erTrimestre. 4T= 4.erTrimestre.

01 = enero; 02 = febrero; 03 = marzo; 04 = abril; 05 = mayo; 06 = junio;

07 = julio; 08 = agosto; 09 = septiembre; 10 = octubre; 11 = noviembre; 12 = diciembre.

Ejemplo:

 $4.^{\circ}$ Trimestre 1993 $\left\{ egin{array}{ll} \mbox{Ejercicio} & 93 \mbox{Periodo} & 4T \mbox{} \end{array} \right.$

Abril 1993 { Ejercicio 93 Periodo 04

(3) Liquidación

La base liquidable para cada uno de los epígrafes será la correspondiente al periodo de liquidación y se expresará en hectolitros de producto acabado a la temperatura de 20° C. Para la cerveza del epígrafe 5, se consignará, además, su grado Plato. Tanto la cantidad como el grado se consignarán con dos cifras decimales, redondeando por defecto o por exceso, según que la tercera cifra decimal sea, o no, inferior a 5. Los tipos impositivos aplicables serán los vigentes en el momento del devengo.

- Cuota íntegra:

Se indicará la suma total de las cuotas parciales correspondientes a cada epígrafe.

- Deducciones de la cuota:

Sólo se cumplimentará esta casilla cuando se hubiese autorizado al sujeto pasivo la devolución de cuotas por compensación.

- Cuota líquida a ingresar:

Será el resultado de practicar, en su caso, en la cuota íntegra las deducciones a que se refiere el apartado anterior.

(4) Sin ingreso

Cuando la cuota líquida sea cero, deberá marcar con una "X" el espacio reservado al efecto (CUOTA LÍQUIDA CERO). En este supuesto, la declaración deberá presentarse en la oficina gestora correspondiente al establecimiento.

(5) Ingreso

Forma de pago: Marque con una "X" la casilla correspondiente a la forma de pago utilizada.

Lugar de ingreso:

- Si adhiere las etiquetas identificativas, en cualquier entidad colaboradora.
- Si no adhiere dichas etiquetas identificativas, en la entidad de depósito que presta el servicio de caja de la Delegación o Administración de la A.E.A.T., dentro del ámbito territorial de la oficina gestora correspondiente al establecimiento donde se ha producido el devengo del impuesto, o al domicilio fiscal del sujeto pasivo si éste hubiese sido autorizado para la centralización de los ingresos.

En cualquier caso, NO OLVIDE CONSIGNAR EL IMPORTE DEL INGRESO, que deberá coincidir con la cuota líquida a ingresar. Los demás datos serán cumplimentados por la entidad colaboradora que, una vez efectuado el ingreso, devolverá al interesado los ejemplares para la Administración y para el sujeto pasivo.

Plazos de presentación de las declaraciones-liquidaciones e ingreso de las cuotas:

- Para los sujetos pasivos obligados a presentar declaración-liquidación trimestral por el Impuesto sobre el Valor Añadido, dentro de los veinte primeros días naturales del segundo mes siguiente a aquél en que finaliza el trimestre en que se han producido los devengos.
- Para los sujetos pasivos obligados a presentar declaración-liquidación mensual por el Impuesto sobre el Valor Añadido, dentro de los veinte primeros días naturales del tercer mes siguiente a aquél en que se han producido los devengos.

(6) Sujeto pasivo



Agencia Tributaria Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

Impuesto sobre Productos Intermedios

562

Modelo

DECLARACION-LIQUIDACION

Espacio reser	vado para la etiqueta identif	icativa	Ejerci (Espacio reser	columbacios austriani on transmissione de	a la num	Perio	do
N.I.F.	Apellidos y nombre o raz	zón social					
Nombre Vía Pública			Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio		Provincia	:				Código Postal
Base Liq	aidable	Tipo Impositiv	2	•	Cuota e	n euros €	
en antiqual de la constant de la con	Cuota integra		The second secon				
		a cuota					
	7272		**************************************				
Si la liquidación correspond y periodo consignado, resu marque con una "X" el recua	ilta CON CUOTA LIQUIDA	de la TRIBU ejercicio	Delegación de		.T., para	a la REC	cuenta restringida AUDACION de los Adeudo en cuenta
	_ de de 1 Firma:			_	nta client		e cuenta



Agencia Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

Código O G Ø Ø Ø Ø

Impuesto sobre Productos Intermedios

DECLARACION-LIQUIDACION

Modelo

562
FUROS

				Devengo (2)	Ejercio	io		Perio	do
N.I.F.	Espacio reservad	o para la etiqueta ident	ificativa 9	(Espa	acio reserv	vado para	a la nume	eración po	r código de barras)
N.I.F.		Apellidos y nombre o r	azón social				***************************************		
Nombre Vía F	'ública			N	úmero	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio	·		Provincia						Código Postal
	Base Liquida The second of th	Cuota íntegra — Deducciones de	Tipo Imp						
y periodo co marque con u	ción correspondiento onsignado, resulta una "X" el recuadro	e de	ejercicio A CERO	ngreso efectu le la Delegac RIBUTOS. orma de pag Importe:	ión de la	En efect	T., para	E.C.	cuenta restringida UDACION de los Adeudo en cuenta



Agencia Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

Código

	100	~	/X !	778	116	65
3	111	1 5 - 3 3	- 1/3	(V)	1 1/3	1373 I

Impuesto sobre Productos Intermedios

DECLARACION-LIQUIDACION

Modelo 562

			office Ejercicio	Periodo
	Espacio reservado para la etiqueta identific	catíva >	(Espacio reservado para la	numeración por código de barras)
N.I.F.	Apellidos y nombre o razó	on social		
Nombre Vía Púb	ica		Número Esc. Pi	so Puerta Teléfono
Municipio		Provincia		Código Postal

CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CODIGO 022 CÓDIGO 022 ÓDIGO 022 cónico ozz CÓDIGO 022 cióbleo ozz CODIGO 022 - CÓDIGO 022 022 - CÓDIGO 022 - CÓDIGO 022 000100 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 GODIGO 022 CÓDIC CÓDIGO 022 GODIGO 022 dóbigo 022 00D GO 022 **CÓDIGO 022** CODIGO 022 CÓDIGO 022 CODIGO 022 CÓDIGO 022 IGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 GÓDIGO 022 022 000100 022 CODIGO 022 CÓDIGO OZ CONGO 022 CODE G0D100 022 CÓDIGO 022 GODIGO 022 ODIGO 022 000100-022 CODIGO 022 CODIGO 022 00100<u>022</u> cóm 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO COD100 022 códico ozz – códico ozz hido 022 - codido 022 000100-022 GÓDIGO 022 código oza G0DIG0 022 atifiko 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 copies 000 GO 022 CODIGO 029 código 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 VIDIGILES CÓDICO.022 000100-022 CÓDIGO 022 022 - CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 código o22 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 iódigo 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 6001601022 U22 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 GODIGO 022 022 - CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 000100-022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO CÓDIGO 022 cóbigo o 000002CÓDIGO 022 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 GÓDIGO 022 GÓDIGO P CÓDIGO 022 GÓDIGO 022 0(0)D10(0) 0)2/2 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 cónico ago cónico ago cónico ago cónico ago cónico ago

AND 43 43 43 5	*[+===+4-=====+14,11+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1+1	 - 2 4 x 5 x 100 - 1 x 100
88 5	Cuota líquida cero	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T., para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.
-	Si la liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio	
	y periodo consignado, resulta CON CUOTA LIQUIDA CERO	Forma de pago:
\$0	marque con una "X" el recuadro al efecto.	En efectivo E.C. Adeudo en cuenta
i i	de de 199	Importe:
	Firma:	Código cuenta cliente (CCC)
15.		
		Entidad Oficina DC Núm. de cuenta

Modelo
562
FUROS

Instrucciones para cumplimentar el modelo

Impuesto sobre Productos Intermedios

DECLARACION-LIQUIDACION

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas. LAS CANTIDADES EN EUROS SE EXPRESARÁN CON UN MÁXIMO DE DOS CIFRAS DECIMALES, REDONDEANDO POR DEFECTO O POR EXCESO, SEGÚN QUE LA TERCERA CIFRA DECIMAL SEA, O NO, INFERIOR A 5.

(1) Identificación

Si dispone de etiquetas identificativas, adhiera una en el espacio reservado al efecto en cada uno de los ejemplares.

Si no adhiere dichas etiquetas, cumplimente los datos de identificación. En este caso, el documento deberá ser presentado en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.) correspondiente.

(2) Devengo

Ejercicio: Deberán consignarse las dos últimas cifras del año al que corresponde el periodo por el que efectúa la declaración. Periodo: Según la tabla siguiente:

1T= 1.e^rTrimestre. 2T= 2.e^rTrimestre. 3T= 3.e^rTrimestre. 4T= 4.e^rTrimestre.

01 = enero; 02 = febrero; 03 = marzo; 04 = abril; 05 = mayo; 06 = junio;

07 = julio; 08 = agosto; 09 = septiembre; 10 = octubre; 11 = noviembre; 12 = diciembre.

Ejemplo:

4.º Trimestre 1993 Ejercicio 93
Periodo 4T

Abril 1993 Ejercicio 93
Periodo 04

(3) Liquidación

La base liquidable será la correspondiente al periodo de liquidación y se expresará en hectolitros de producto acabado a la temperatura de 20° C, con dos cifras decimales, redondeando por defecto o por exceso, según que la tercera cifra decimal sea, o no, inferior a 5. Los tipos impositivos aplicables serán los vigentes en el momento del devengo.

Los sujetos pasivos establecidos en la Península e islas Baleares consignarán en la primera y segunda línea, las bases liquidables minoradas, en su caso, en la cantidad de hectolitros de productos intermedios que se hayan enviado a Canarias, fuera del régimen suspensivo; estas últimas cantidades constituirán la base liquidable a consignar en la tercera y cuarta línea, a las que se aplicarán los tipos establecidos en el artículo 23.5 de la Ley 38/1992.

Los sujetos pasivos establecidos en Canarias sólo deberán utilizar la primera y segunda línea, aplicando, en todo caso, los tipos establecidos para dicha Comunidad Autónoma.

Cuota íntegra:

Se indicará la suma de las cuotas parciales.

- Deducciones de la cuota:

Sólo se cumplimentará esta casilla cuando se hubiese autorizado al sujeto pasivo la devolución de cuotas por compensación.

- Cuota líquida a ingresar:

Será el resultado de practicar, en su caso, en la cuota íntegra las deducciones a que se refiere el apartado anterior.

(4) Sin ingreso

Cuando la cuota líquida sea cero, deberá marcar con una "X" el espacio reservado al efecto (CUOTA LÍQUIDA CERO). En este supuesto, la declaración deberá presentarse en la oficina gestora correspondiente al establecimiento.

(5) Ingreso

Forma de pago: Marque con una "X" la casilla correspondiente a la forma de pago utilizada.

Lugar de ingreso:

- Si adhiere las etiquetas identificativas, en cualquier entidad colaboradora.
- Si no adhiere dichas etiquetas identificativas, en la entidad de depósito que presta el servicio de caja de la Delegación o Administración de la A.E.A.T., dentro del ámbito territorial de la oficina gestora correspondiente al establecimiento donde se ha producido el devengo del impuesto, o al domicilio fiscal del sujeto pasivo si éste hubiese sido autorizado para la centralización de los ingresos.

En cualquier caso, NO OLVIDE CONSIGNAR EL IMPORTE DEL INGRESO, que deberá coincidir con la cuota líquida a ingresar. Los demás datos serán cumplimentados por la entidad colaboradora que, una vez efectuado el ingreso, devolverá al interesado los ejemplares para la Administración y para el Sujeto Pasivo.

Plazos de presentación de las declaraciones-liquidaciones e ingreso de las cuotas:

- Para los sujetos pasivos obligados a presentar declaración-liquidación trimestral por el Impuesto sobre el Valor Añadido, dentro de los veinte primeros días naturales del segundo mes siguiente a aquél en que finaliza el trimestre en que se han producido los devengos.
- Para los sujetos pasivos obligados a presentar declaración-liquidación mensual por el Impuesto sobre el Valor Añadido, dentro de los veinte primeros días naturales del tercer mes siguiente a aquél en que se han producido los devengos.

(6) Sujeto pasivo santatamente de la constitución d



Agencia Tributaria Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Código OGØØØØ

Impuesto sobre
el Alcohol y
Bebidas Derivadas

DECLARACION-LIQUIDACION

Modelo

563
EUROS

Espacio	reservado para la etiqueta identi	ificativa	Ą	icio	ra la num	Period	or código de barr
N.I.F.	Apellidos y nombre o ra	azón social					
Nombre Vía Pública			Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio		Provincia	2				Código Post
Bas	e Liquidable	Tipo Imposi			Cuota ei	m euros € acras de caso de cas de ca	
		la cuota					
arkarrerr redekerarrera kozarok	# 1		1	The second secon		· ·	
Si la liquidación corres y periodo consignado, marque con una "X" el	Cuota líquida cero pondiente a este tributo, por el resulta CON CUOTA LIQUID recuadro al efecto.	de TRI ejercicio	eso efectuado a la Delegación de BUTOS.	Favor del T e la A.E.A En efec	.T., para	ı la RECA	cuenta restringi UDACION de I Adeudo en cuenta
	de de Firma:	199 2 In		Código cue cina D		e (CCC) — Núm. de	cuenta



DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Tributaria Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de OGØØØØ Código

Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas DECLARACION-LIQUIDACION

Modelo

Espacio reservad	do para la etiqueta identificativ	ya	Devengo (Es			a la num		
			(20		aao par	. 19 11911	ordoron po	, codigo do Sarras,
	Apellidos y nombre o razón s	social						
Nombre Vía Pública				Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio		Provincia						Código Postal
Base Liquid	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	Tipo Impositiv	/O			Cuota er	n euros €	
	### 1				ı			
	Cuota integra					er was steen to the way about a color		
	Deducciones de la cuo	ta Maria da					PROTECTION OF THE SPECIAL AND	e AAN diese talen Allen diese AAN vleer deur selec selec van die beer dats diese ook diese verscool.
	Cuota líquida a ingresa	ar				AND THE RESIDENCE OF SECURITY		
				1	\$ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \			
Si la liquidación correspondien y periodo consignado, resulta	te a este tributo, por el ejercio CON CUOTA LIQUIDA CEI	de la TRIBU	Deleg JTOS.	ación de la	a A.E.A.	T., para	la RECA	cuenta restringida UDACION de los Adeudo en cuenta
					_			cuenta
	N.I.F. Nombre Vía Pública Municipio Base Liquid Si la liquidación correspondien y periodo consignado, resulta marque con una "X" el recuadro di Fir	N.I.F. Apellidos y nombre o razón s Municipio Base Liquidable Cuota Integra Deducciones de la cuo Cuota líquida cero Si la liquidación correspondiente a este tributo, por el ejerci y periodo consignado, resulta CON CUOTA LIQUIDA CE marque con una "X" el recuadro al efecto. de	Nombre Vía Pública Municipio Base Liquidable Cuota Integra Deducciones de la cuota Cuota Ifquida a ingresar Cuota Ifquida a ingresar Ingres de la TRIBL Si la liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y periodo consignado, resulta CON CUOTA LIQUIDA CERO marque con una "X" el recuadro al efecto. de de de 199— Firma:	Respacio reservado para la etiqueta identificativa (Es N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Nombre Vía Pública Municipio Provincia Base Liquidable Tipo Impositivo Cuota integra Deducciones de la cuota Cuota líquida a ingresar Cuota líquida a ingresar Si la liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y periodo consignado, resulta CON CUOTA LIQUIDA CERO marque con una "X" el recuadro al efecto. Jingreso efecto de la Deleg TRIBUTOS. Forma de provincia	R.I.F. Apellidos y nombre o razón social Nombre Via Pública Municipio Provincia Base Liquidable Tipo Impositivo Cuota Integra Deducciones de la cuota Cuota líquida a ingresar Cuota líquida a ingresar Si la liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y periodo consignado, resulta CON CUOTA LIQUIDA CERO marque con una "X" el recuadro al efecto. James de 199 Firma: Coce Entidad Officin	Rase Liquidable Cuota Inquida a ingresar Cuota Inquida a ingresar Cuota Inquida cero Si la liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y periodo consignado, resulta CON CUOTA LIQUIDA CERO marque con una "X" el recuadro al efecto. dede 199 Firms: Cuota integra Lingreso efectuado a favor del Tri de la Delegación de la A.E.A. TRIBUTOS. Forma de pago: Importe: I Coddigo cuer Entidad Oficina DC Coddigo cuer Entidad Oficina DC Coddigo cuer Entidad Oficina DC	Espacio reservado para la etiqueta identificativa N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Número Esc. Piso Municipio Provincia Base Liquidable Tipo Impositivo Cuota escapación de la A.E.A.T., para Cuota liquida cero Si la liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y periodo consignado, resulta CON CUOTA LIQUIDA CERO marque con una "X" el recuadro al efecto. de de de 199 — Firma: Codigo cuenta cliente Enlidad Oficina D.C.	Espacio reservado para la etiqueta identificativa (Espacio reservado para la numeración po N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Nombre Vía Pública Número Esc. Piso Puerta Municipio Provincia Base Liquidable Tipo Impositivo Cuota en euros € Deducciones de la cuota Cuota líquida a ingresar Cuota líquida a ingresar Cuota líquida cero Si la liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y período consignado, resulta CON CUOTA LIQUIDA CERO marque con una "X" el recuadro al efecto. de de de 199 Firma Código cuenta cliente (CCC) Entidad Oficina DC Nim. de Código cuenta cliente (CCC) Entidad Oficina DC Nim. de



🕦 Agencia Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

Södigo OGØØØØ

Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas

Modelo

563
EUROS

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social

Nombre Vía Pública Número Esc. Piso Puerta Teléfono

Municipio Provincia Código Postal

CODIGO 022 CODIGO 022 CODIGO 022 CODIGO 022 CODIGO 022 CO	DICO 022 CODIGO 022 CODIGO 022 CODIGO 022 CODIGO 022
-022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO	1980 1980 22 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIG
CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022	DIGU-024 ÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022
022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 AGUISTO 22	2 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIG
CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓ	DIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022
022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 020 100 DIGO 022 CÓDIGO 022	2 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIG
CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 (1006) 022 CÓDIGO 022 CÓ	DISCO DE CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022
O22 CÓDIGO O22 CÓDIGO O22 CÓDIGO O22 CÓDIGO O22 CÓDIGO	CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIG
	DIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022
O22 CÓDIGO O22 CÓDIGO O22 CÓDIGO	2 <u>0610113</u> 22 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIG
CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022	CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022
	CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIG
	DIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022
	2 CÓDIGO 022 CÓR O 102 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIG
	DIGO 022 CÓDIGA (121) SZODIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022
	2 CÓDIGO 0000 1000 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIG
CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022	000 000 000 000 000 000 000 000 000 00
022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022	CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIG
CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓ	DIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022.
THE TABLE OF THE T	 ** ときできまりまではエススをなる。***・***・*****************************
	A COLOR OF THE COL
Conta limited ages	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T., para la RECAUDACION de los
Cuota líquida cero Si la liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio	TRIBUTOS.
y periodo consignado, resulta CON CUOTA LIQUIDA CERO	Forma de pago:
marque con una "X" el recuadro al efecto.	En efectivo E.C. Adeudo en cuenta
	t kyty y jirit a li li kikalala a kahannya kahantot kyy vanta azaranahahahan makanaha

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Importe:

Entidad

Código cuenta cliente (CCC)

Modelo

563

Instrucciones para cumplimentar el modelo

Impuesto sobre
el Alcohol y
Bebidas Derivadas

DECLARACION-LIQUIDACION

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

LAS CANTIDADES EN EUROS SE EXPRESARÁN CON UN MÁXIMO DE DOS CIFRAS DECIMALES, REDONDEANDO POR DEFECTO O POR EXCESO, SEGÚN QUE LA TERCERA CIFRA DECIMAL SEA, O NO, INFERIOR A 5.

(1) Identificación

Si dispone de etiquetas identificativas, adhiera una en el espacio reservado al efecto en cada uno de los ejemplares.

Si no adhiere dichas etiquetas, cumplimente los datos de identificación. En esté caso, el documento deberá ser presentado en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.) correspondiente.

(2) Devengo

Ejercicio: Deberán consignarse las dos últimas cifras del año al que corresponde el periodo por el que efectúa la declaración.

Periodo: Según la tabla siguiente:

1T= 1. "Trimestre. 2T= 2. "Trimestre. 3T= 3. "Trimestre. 4T= 4. "Trimestre.

01 = enero; 02 = febrero; 03 = marzo; 04 = abril; 05 = mayo; 06 = junio;

07 = julio; 08 = agosto; 09 = septiembre; 10 = octubre; 11 = noviembre; 12 = diciembre.

Ejemplo:

4.º Trimestre 1993 Ejercicio 93 Periodo 4T

Abril 1993 Ejercicio 93
Periodo 04

(3) Liquidación

La base liquidable será la correspondiente al periodo de liquidación y se expresará en hectolitros de alcohol puro a la temperatura de 20° C., con dos cifras decimales, redondeando por defecto o por exceso, según que la tercera cifra decimal sea, o no, inferior a 5. Los tipos impositivos aplicables serán los vigentes en el momento del devengo.

Los sujetos pasivos establecidos en la Península e islas Baleares consignarán en la primera línea, la base liquidable minorada, en su caso, en la cantidad de hectolitros del alcohol puro que se hayan enviado a Canarias, fuera del régimen suspensivo; esta última cantidad constituirá la base liquidable a consignar en la segunda línea, a la que se aplicará el tipo establecido en el artículo 23.6 de la Ley 38/1992.

Los sujetos pasivos establecidos en Canarias sólo deberán utilizar la primera línea, aplicando, en todo caso, el tipo establecido para dicha Comunidad Autónoma.

Cuota íntegra:

Se indicará la suma de las cuotas parciales.

Deducciones de la cuota:

Sólo se cumplimentará esta casilla cuando se hubiese autorizado al sujeto pasivo la devolución de cuotas por compensación.

Cuota líquida a ingresar:

Será el resultado de practicar, en su caso, en la cuota íntegra las deducciones a que se refiere el apartado anterior.

(4) Sin ingreso

Cuando la cuota líquida sea cero, deberá marcar con una "X" el espacio reservado al efecto (CUOTA LÍQUIDA CERO). En este supuesto, la declaración deberá presentarse en la oficina gestora correspondiente al establecimiento.

(5) Ingreso

Forma de pago: Marque con una "X" la casilla correspondiente a la forma de pago utilizada.

Lugar de ingreso:

- Si adhiere las etiquetas identificativas, en cualquier entidad colaboradora.
- Si no adhiere dichas etiquetas identificativas, en la entidad de depósito que presta el servicio de caja de la Delegación o Administración de la A.E.A.T., dentro del ámbito territorial de la oficina gestora correspondiente al establecimiento donde se ha producido el devengo del impuesto, o al domicilio fiscal del sujeto pasivo si éste hubiese sido autorizado para la centralización de los ingresos.

En cualquier caso, NO OLVIDE CONSIGNAR EL IMPORTE DEL INGRESO, que deberá coincidir con la cuota líquida a ingresar. Los demás datos serán cumplimentados por la entidad colaboradora que, una vez efectuado el ingreso, devolverá al interesado los ejemplares para la Administración y para el sujeto pasivo.

Plazos de presentación de las declaraciones-liquidaciones e ingreso de las cuotas:

- Para los sujetos pasivos obligados a presentar declaración-liquidación trimestral por el Impuesto sobre el Valor Añadido, dentro de los veinte primeros días naturales del segundo mes siguiente a aquél en que finaliza el trimestre en que se han producido los devengos.
- Para los sujetos pasivos obligados a presentar declaración-liquidación mensual por el Impuesto sobre el Valor Añadido, dentro de los veinte primeros días naturales del tercer mes siguiente a aquél en que se han producido los devengos.

(6) Sujeto pasivo



		4	A	g	er	10	ia	l .	Γ'n	b	u	ta	ri			400000000							
Αc	lm	ini	st	rac	iór	ı d	e /	۱du	ana	is i	e I	mj	pue	sto	s E	sp	e	cia	le	5 (de	1	
A 10-14-01 P									133			3 5-1	350	Ø	0 2 0	1 1 2 0 1 4							
	CÓ	di	go				L	<u>i</u>	۲		<i>a</i>	ע	ש	ש									

Impuesto sobre Hidrocarburos

Modelo

564

FUROS

D	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	Código	OGØØØ		DEC	LARACIO	Y-LIQU	IDACI)N	EUROS
identificación (1)		Espacio rese	ervado para la etiqueta identif	ficativa		Ejercici		la num	Perio eración po	door código de barras
	N.I.F.		Apellidos y nombre o ra	zón social						en une responsable como como como como como como como com
ē	Nombre Vía F	Pública			er renes uner unes unes unes unes unes unes l'entre renel ètat de la l'entre l'entre l'entre l'entre l'entre l	Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
	Municipio			Provinci	a .	:				Código Postal
Liquidación (3)				cuota íntegra	la cuota					
Sujeto pasivo (6) Sin ingreso (4)	y periodo c	onsignado, res	Cuota líquida cero diente a este tributo, por el e sulta CON CUOTA LIQUIDA adro al efecto. de de : Firma:	ejercicio A CERO	Ingreso e de la De TRIBUTO	elegación de OS. le pago: te: I	En efect	T., para	E.C.	cuenta restringida UDACION de los Adeudo en cuenta



Agencia Tributaria Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Código OGØØØ

Impuesto sobre
Hidrocarburos

DECLARACION-LIQUIDACION

Modelo
564

,	Y HACIENDA								
ldentificación (1)	Espacio reserva	ado para la etiqueta identifica			Ejercicio pacio reservado		la nume	Perio eración p	door código de barras
효	Nombre Vía Pública		Ann ann am Chair ann ann ann ann ann ann ann ann an t-aire ann ann ann ann ann ann ann ann ann an		Número .	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
	Municipio	以關鍵結構的系統是其實際的政策的政策等等等等等的	Provincia						Código Postal
Liquidación (3)		Dec	ota íntegra—lucciones de ota líquida a i	la cuota			Cuota de la compansa del compansa de la compansa de la compansa del compansa de la compansa del compansa del compansa de la compansa del compansa del compansa de la compansa del c		
Sujeto pasivo (6) Sin ingreso (4)	Si la liquidación correspondier y periodo consignado, result marque con una "X" el recuado	a CON CUOTA LIQUIDA (CERO (S)		gación de la i. pago:	En efect	T., para	E.C.	cuenta restringida LUDACION de los Adeudo en cuenta



			The good of		-		Compression of				2000		Walter Pharma	2		(200000	9000	S	Section Committee		200000000000000000000000000000000000000	2 a Const	State of Section	Depart Co.			1.00		1000	944	lased-a-i		A A BY SA SA AN)			- quant		Andrew Contraction	C. Cabrer . w		 						
						×		ě	à,				8	(1																																		
		ä	3	į.			ì			į		3				3	ġ					è			Š	ċ	0										٠.							É.					

. Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

odigo OGØØØ

lmpuesto sobre Hidrocarburos

DECLARACION-LIQUIDACION



* HALIENDA - MAN SAMONAS PROMENTANTEN PROMEST LA SEPTEMBLE POLITICAL PROMESTICAL PROMESTIC	်ည္႔သည္တည္တို႔သည္တရိတ္ ေလရိတ္ေနတြန္သည္။ သတင္ ကမ္အစ္ခ်စ္			
	September 2 to the control particle of the september of t	Ejercicio		Periodo
Espacio reservado para la etic	queta identificativa		44 4 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	
)	Espacio reserva	do para la nume	ración por código de barras
N.I.F. Apellidos y r	nombre o razón social			・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・
Nombre Vía Pública		Número	Esc. Piso	Puerta Teléfono
Municipio	Provincia			Código Postal
100 mm	NEWSCOTT TO A STATE OF THE STAT	303 2520 CC2#200 . 300 CC4#	128081280004486648	
CÓDIGO 022	CÓDIGO 022	22 CÓDIG	0022 CÓDIGO	CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 022 CÓDIGO 022 CÓDI
CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022		*********************	CÓDIGO 022) 022 CÓDIGO	CODIGO 022 CODIGO 022 022 Código 022 Códi
CÓDIGO 022 CÓDIGO 02	CÓDIGO 022 CÓDIGO UGO 022 CÓDIGO 022			
código 022 código 022 código 022	022 CÓDIGO 022 CÓDIGO		CÓDIGO 022	
022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022	CÓDIGO 022 CÓBANTA	022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022		022 CÓDIGO 022 CÓDI Código 022 Código 022
022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO	duoligo 022	có 1 22 CÓDIGI) 022 CÓDIGO	022 CÓDIGO 022 CÓDI
CÓDIGO 022	código ozo	CÓDIGO 022 Código 022 Códigi	CÓDIGO 022 Loss Código	**************************************
CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 C	UZZ CÓDIGO	022 CÓDIGO 022/	7001G0 022	CÓDIGO 022 CÓDIGO 022
022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 02		CÓDIGO 022 CÓPÍD 022 CÓDIGO	2 CODIGO 2001GO 022	022 CÓDIGO 022 CÓDI CÓDIGO 022 CÓDIGO 022
022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022	código 022	Marie Marie Control of the Control o	022 000160	022 CÓDIGO 022 CÓDI
CÓDIGO 022			CÓDIGO 022 1 022 CÓDIGO	CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 022 CÓDIGO 022 CÓDI
CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIG	o o22 código o22 código		cópigo o22	código 022 código 022
	12322743.T10234-28W-64-2552743	ilikulas istoriki. Isaku si	waa eecono o	
Cuota líquida o	cero d	No.		JBLICO cuenta restringida la RECAUDACION de los
Si la liquidación correspondiente a este tribu	uto, por el ejercicio	orma de pago:		

Cuota líquida cero

Si la liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y periodo consignado, resulta CON CUOTA LIQUIDA CERO marque con una "X" el recuadro al efecto.

Descripción de la A.E.A.T., para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.

Firma:

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad Oficina DC Núm. de cuenta

Modelo

564 FUROS

Instrucciones para cumplimentar el modelo

lmpuesto sobre Hidrocarburos

DECLARACION-LIQUIDACION

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas. LAS CANTIDADES EN EUROS SE EXPRESARÁN CON UN MÁXIMO DE DOS CIFRAS DECIMALES, REDONDEANDO POR DEFECTO O POR EXCESO, SEGÚN QUE LA TERCERA CIFRA DECIMAL SEA, O NO, INFERIOR A 5.

(1) Identificación

Si dispone de etiquetas identificativas, adhiera una en el espacio reservado al efecto en cada uno de los ejemplares.

Si no adhiere dichas etiquetas, cumplimente los datos de identificación. En este caso el documento deberá ser presentado en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.) correspondiente.

(2) Devengo

Ejercicio: Deberán consignarse las dos últimas cifras del año al que corresponde el periodo por el que efectúa la declaración. Periodo: Según la tabla siguiente:

01 = enero; 02 = febrero; 03 = marzo; 04 = abril; 05 = mayo; 06 = junio; 07 = julio; 08 = agosto; 09 = septiembre; 10 = octubre; 11 = noviembre; 12 = diciembre.

Ejemplo:

Abril 1993 Ejercicio 93 Periodo 04

(3) Liquidación

Epígrafe:

Deberán consignarse los epígrafes correspondientes a los productos por los que se efectúa la declaración-liquidación.

Base liquidable:

Las bases liquidables serán las correspondientes al periodo de liquidación. Se expresarán en la unidad correspondiente a cada epígrafe, con dos cifras decimales, redondeando por defecto o por exceso, según que la tercera cifra decimal sea, o no, inferior a 5.

Tipo impositivo

Los tipos impositivos aplicables serán los vigentes en el momento del devengo.

Cuota íntegra:

Se indicará la suma de las cuotas parciales correspondientes a cada código de epígrafe.

Deducciones de la cuota:

Sólo se cumplimentará esta casilla cuando se hubiese autorizado al sujeto pasivo la devolución de cuotas por compensación.

Cuota líquida a ingresar:

Será el resultado de practicar, en su caso, en la cuota íntegra las deducciones a que se refiere el apartado anterior.

(4) Sin ingreso

Cuando la cuota líquida sea cero, deberá marcar con una "X" el espacio reservado al efecto (CUOTA LÍQUIDA CERO). En este supuesto, la declaración deberá presentarse en la oficina gestora correspondiente al establecimiento.

(5) Ingreso

Forma de pago: Marque con una "X" la casilla correspondiente a la forma de pago utilizada.

Lugar de ingreso:

- Si adhiere las etiquetas identificativas, en cualquier entidad colaboradora.
- Si no adhiere dichas etiquetas identificativas, en la entidad de depósito que presta el servicio de caja de la Delegación o Administración de la A.E.A.T., dentro del ámbito territorial de la oficina gestora correspondiente al establecimiento donde se ha producido el devengo del impuesto, o al domicilio fiscal del sujeto pasivo si éste hubiese sido autorizado para la centralización de los ingresos.

En cualquier caso, NO OLVIDE CONSIGNAR EL IMPORTE DEL INGRESO que debe coincidir con la cuota líquida a ingresar. Los demás datos serán cumplimentados por la entidad colaboradora que, una vez efectuado el ingreso, devolverá al interesado los ejemplares para la Administración y para el sujeto pasivo.

Plazos de presentación de las declaraciones-liquidaciones e ingreso de las cuotas:

 Dentro de los veinte primeros días naturales siguientes a aquél en que finaliza el mes en que se han producido los devengos.



	Agenc				
Admini	stración de <i>i</i>	Aduanas	e impues	tos Espe	eciales de
Código		O G	Ø Ø Ø	Ø]	

Impuesto sobre las Labores del Tabaco

DECLARACION-LIQUIDACION

Modelo

566
EUROS

Y HACIENDA										Hodo A
				Devengo	S Ejerci	cio	-	Perio	do	
N.I.F.	Espacio reserv	ado para la etiqueta identifica	ativa)							
N.I.F.		Apellidos y nombre o razó	n social			********		-		
Nombre Vía	Pública			was a second	Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono	***************************************
Municipio		·	Provincia						Código	Postal
									14	
	Epígrafe	Base Liquidable	화기 # 중 # 1 # 1 # 1	Tipo Impos	sitivo		Cuota e	n euros €		
			Cuota íntegra Deducciones de Cuota líquida	la cuota						
y periodo	ación correspondie consignado, resul una "X" el recuac	Cuota líquida cero nte a este tributo, por el eje ta CON CUOTA LIQUIDA (ro al efecto. de de 19	Ing de TRI reicio For CERO (g)	reso efec	etuado a fav acción de l pago:	vor del T la A.E.A En efec	ESORO F .T., para	PUBLICO la la RECA	cuenta rest UDACION Adeudo en c	ringida de los



Agencia Tributaria Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

OGØØØØ

Impuesto sobre las Labores del Tabaco

DECLARACION-LIQUIDACION

Modelo

N.I.F.	Espacio reservad	do para la etiqueta identifi	cativa 🔻	Ogenena (Z) Ejerci	cio		Perio	
N.I.F.		Apellidos y nombre o raz	ón social					
Nombre Vía I	Pública			Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio			Provincia				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Código Postal
	Epigrafe The control of the control	Base Liquidable	Cuota íntegra Deducciones de la Cuota líquida a	a cuota	Beneauto mente del la constanti del la c			
y periodo o	ación correspondien consignado, resulta una "X" el recuadr	uota líquida cero Ite a este tributo, por el e a CON CUOTA LIQUIDA o al efecto. de de 1 rma:	jercicio Forma CERO © Imp	Delegación de UTOS. a de pago: porte:	En efect	T., para	E.C.	cuenta restringida UDACION de los Adeudo en cuenta



2002/00/00/00/00/00	Š		The second secon		Seminary Common Services	7	1	\$)	(and the second second	Company Company	Same and the same	Contract	Control	and the second	1 1/2 (July 1) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	o d	 の 10mm 中央の 10mm できる 10mm でき	AND DESCRIPTION OF STREET	Contract Con	Company Company	0.000 TO 0.00 VINE .	a young a constant	Annual Property)	-	 man Comp	(The state of the state of	63	Sy seed on Sy			7 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	3	P		2.7. Comp. 1000	200000000000000000000000000000000000000	2 0 0 0 0 0 0 0 miles	e:	S		4. Pranched
		0.0000000000000000000000000000000000000	 200400	2000								10000								i i		-	2000				2.0			100		2000	 2.22.2	2000											

Impuesto sobre las Labores del Tabaco

baco
566
DACION EUROS

DECLARACION-LIQUIDACION

Espacio reserva	do para la etiqueta identificativa	Ejercicio Periodo
NJ.F.	Apellidos y nombre o razón social	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Nombre VIa Pública	L	Número Esc. Piso Puerta Teléfono
Municipio	Prov	vincia Código Postal
022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO	CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 024 MIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 024 CÓDIGO 022 CÓDIGO CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO CÓDIGO 022 CÓDIGO CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022	CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CODIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CÓDIGO 022 CODIGO 022 CÓDIGO 022
Si la liquidación correspondier y periodo consignado, resulta marque con una "X" el recuadr	uota líquida cero nte a este tributo, por el ejercicio a CON CUOTA LIQUIDA CERO o al efecto.	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T., para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta Importe:
	rma:	Código cuenta cliente (CCC) Entidad Oficina DC Núm. de cuenta

Modelo

Instrucciones para cumplimentar modelo

Impuesto sobre las Lahores del Tabaco

DECLARACION-LIQUIDACION

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas. LAS CANTIDADES EN EUROS SE EXPRESARÁN CON UN MÁXIMO DE DOS CIFRAS DECIMALES, REDONDEANDO POR DEFECTO O POR EXCESO, SEGÚN QUE LA TERCERA CIFRA DECIMAL SEA, O NO, INFERIOR A 5.

(1) Identificación

Si dispone de etiquetas identificativas, adhiera una en el espacio reservado al efecto en cada uno de los ejemplares.

Si no adhiere dichas etiquetas, cumplimente los datos de identificación. En este caso el documento deberá ser presentado en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.) correspondiente.

Ejercicio: Deberán consignarse las dos últimas cifras del año al que corresponde el periodo por el que efectúa la declaración. Periodo: Según la tabla siguiente:

01 = enero:

02 = febrero;

03 = marzo;

04 = abril:

05 = mayo;

06 = junio;

07 = julio;

08 = agosto;

09 = septiembre;

10 = octubre:

11 = noviembre:

12 = diciembre.

Fiemplo:

Abril 1993

Ejercicio 93

(3) Liquidación

- Epígrafe:

Deberán consignarse los epígrafes correspondientes a los productos por los que se efectúa la declaración-liquidación.

Base liquidable:

Las bases liquidables serán las correspondientes al periodo de liquidación. Se expresarán en la unidad correspondiente a cada epígrafe, con dos cifras decimales, redondeando por defecto o por exceso, según que la tercera cifra decimal sea, o no, inferior a 5.

Los tipos impositivos aplicables serán los vigentes en el momento del devengo.

Se indicará la suma de las cuotas parciales correspondientes a cada código de epígrafe.

- Deducciones de la cuota:

Sólo se cumplimentará esta casilla cuando se hubiese autorizado al sujeto pasivo la devolución de cuotas por compensación.

Cuota líquida a ingresar:

Será el resultado de practicar, en su caso, en la cuota íntegra las deducciones a que se refiere el apartado anterior.

(4) Sin ingreso

Cuando la cuota líquida sea cero, deberá marcar con una "X" el espacio reservado al efecto (CUOTA LÍQUIDA CERO). En este supuesto, la declaración deberá presentarse en la oficina gestora correspondiente al establecimiento.

Forma de pago: Marque con una "X" la casilla correspondiente a la forma de pago utilizada.

Lugar de ingreso:

- Si adhiere las etiquetas identificativas, en cualquier entidad colaboradora.
- Si no adhiere dichas etiquetas identificativas, en la entidad de depósito que presta el servicio de caja de la Delegación o Administración de la A.E.A.T., dentro del ámbito territorial de la oficina gestora correspondiente al establecimiento donde se ha producido el devengo del impuesto, o al domicilio fiscal del sujeto pasivo si éste hubiese sido autorizado para la centralización de los ingresos.

En cualquier caso, NO OLVIDE CONSIGNAR EL IMPORTE DEL INGRESO que debe coincidir con la cuota líquida a ingresar. Los demás datos serán cumplimentados por la entidad colaboradora que, una vez efectuado el ingreso, devolverá al interesado los ejemplares para la Administración y para el sujeto pasivo.

Plazos de presentación de las declaraciones-liquidaciones e ingreso de las cuotas:

- Dentro de los veinte primeros días naturales siguientes a aquél en que finaliza el mes en que se han producido los devengos.

Modelo 506		Importe de la devolución en euros €	ctud ministración
(Espacio reservado para la numeración por código de barras) Ejercicio	Apellidos y nombre o razón social Municipio y provincia a del establecimiento	Código NC C. Ep Cantidad Tripo aplicado Código NC C. Ep Cantidad Tripo aplicado Código NC C. Ep Cantidad Tripo aplicado Código Cuenta cliente (CCC) Código Cuenta cliente (CCC) Código Cuenta cliente (CCC) Código Cuenta cliente (CCC)	Número total de partidas de orden que comprende la solicitud Ejemplar para la Administración
Devenso	N.I.F. Domicilio Fiscal Domicilio, localidad y provincia del establecimiento	EE. Documento de Datos a la recepción en destino EE. acompañamiento Fecha Referencia Per la recepción en destino Per transferencia a la siguiente cuenta de la que soy titular:	and a pool of the second of th
Impuestos especiole de fabricación. souciro de devolución Por Introducción en depósito es	N OO	Documento de acompañamiento	
Agencia Tributaria Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Código (1)	dentificativa	NIF-IVA NIF-II.EE. NIF-IVA NIF-II.EE. Por cheque	Pechaismile Techai
Agencia Administración de Aduan	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	Dep. Fiscal C.A.E. Clave E.M. Solicita la devolución: D	
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	Еврасіо	nationioven et existe de selection es eule se une selection et existe de selection et exist	Z Entrada en Olleina

Modelo Modelo EUROS		Importe de la devolución en euros €	Num. de cuenta
(Espacio reservado para la numeración por código de barras) Ejercicio	Apellidos y nombre o razón social Municipio y provincia a del establecimiento	Código NC C. Ep Cantidad Tipo aplicado	Código cuenta cliente (C Entidad Officina DC Número total de partidas de orden que comprende la
Impuestos especiales de fabricación.	N.I.F. Domicilio Fiscal Domicilio, localidad y provincia del establecimiento	Documento de Datos a la recepción en destino Fecha a la recepción en destino Fecha a la recepción en destino la compañamiento de Pecha a la recepción en destino la compaña de la compañ	Por transferencia a la siguiente cuenta de la que soy titular: Firma:
Agencia Tributaria Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de código (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	Dep. Fiscal C.A.E. Clave Identificación destinatario U.E. NIF-IVA NIF-II.EE.	Solicita la devolución: Der cheque Por transmissione Pecha: De Por transmissione Pecha: Becha: Becha
MINISTERIO DE ECONOMIA P HACIENDA	Espacion Espacion	unicinio de la literation de la devolución de la devolución de la lorde de la la devolución de la la devolución de la la la devolución de la	

Tipo aplicado: Se indicará el tipo efectivamente soportado, cuya devolución por unidad se solicita. Cuando fuese imposible determinar el tipo, se aplicará el tipo vigente tres meses

- Importe de la devolución. Vendrá determinado por el resultado de multiplicar las magnitudes contenidas en las casillas cantidad y tipo

antes de la fecha en que se recibieron los productos en el Estado miembro de destino.

En el caso de alcoholes y bebidas derivadas el volumen se referirá a 20 °C.

En el caso de hidrocarburos el volumen se referirá a 15 °C.

En el caso de cigarrillos se indicará en una línea las unidades de cigarrillos y en la siguiente su valor en euros, con un solo número de orden y sin repetir datos comunes

506 E

Instrucciones para cumplimentar

Impuestos especiales de fabricación societro de perocución por introducción en deposito escal.

El ejemplar de solicitud de devolución de los Impuestos Especiales de fabricación deberá presentarse ante la Oficina Gestora correspondiente al establecimiento desde el que se introdujeron los productos en depósito fiscal, dentro de los veinte primeros días del mes siguiente al de finalización del trimestre en que hayan recibido los productos en el Estado miembro de destino. Este documento deberá cumplimentarse a máquina, por procedimientos de impresión electrónicos o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas. Los datos deberán ir colocados perfectamente dentro de sus casillas. LAS CANTIDADES EN EUROS SE EXPRESARÁN CON UN MÁXIMO DE DOS CIFRAS DECIMALES, REDONDEANDO POR DEFECTO O POR EXCESO, SEGÚN QUE LA TERCERA CIFRA DECIMAL SEA, O NO, INFERIOR A 5.

Se indicará el código identificativo de la Oficina Gestora correspondiente al domicilio del establecimiento a que hace referencia la solicitud de devolución, de acuerdo con la tabla de códigos contenida en el anexo 8 de la Orden de 12 de julio - NIF II. EE., destinatario: Se consignará el número de identificación a efectos de Impuestos Especiales si el destinatario es un depositario autorizado o de un operador registrado, o el número de autorización del envío asignado por las autoridades Cantidad: Se expresará la cantidad de productos entregados correspondientes a dicho código de epigrafe, expresada en la unidad que figura para los mismos en las instrucciones del modelo. La cantidad se expresará con un máximo de dos Ejercicio: deberán consignarse las dos últimas cifras del año al que corresponde el período dentro del cual se recibieron los productos en el Estado miembro de destino, previamente introducidos en depósito fiscal, a que hace referencia la - Codigo NC: Se expresará el código NC correspondiente al producto remitido, de acuerdo con el anexo 1 del reglamento (CEE) n.º 2658/87, relativo a la nomenclatura arancelaría y estadística y al Arancel Aduanero Común y que debe constar La solicitud de devolución comprenderá exclusivamente el supuesto de devolución recogido en el art. 10.1.c) de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales. Se deberá presentar una solicitud de devolución por cada establecimiento desde - Referencia de la recepción de los productos. Se consignará el número de referencia en la recepción de los productos asignado por el receptor de los mismos y que ha de coincidir con la que figura en el reverso del ejemplar número 3 del - Documento de acompañamiento: Se consignará el número del documento de acompañamiento que documenta la circulación desde el depósito fiscal hasta el receptor situado en el ámbito territorial no interno. - Fecha de recepción en destino: Se consignará la fecha en que el destinatario recibió los productos y que ha de ser la misma que figura en el reverso del ejemplar 3 del documento de acompañamiento - Cód. Ep.: Deberá consignarse el Código de Epígrafe correspondiente al producto objeto de los II.EE. de que se trate, de acuerdo con la tabla de códigos que fígura en las instrucciones. ᆸᆮ - Depósito Fiscal. CAE: Se consignará el CAE del depósito fiscal en que se introdujeron los productos y del que posteriormente se remitieron al Estado miembro de destino. - NIF-IVA destinatario: Se consignará el NIF-IVA del destinatario de los productos (no es necesario incluir los dos primeros dígitos que forman la clave del EM) IRLANDA Si se dispone de etiquetas identificativas, adhiera una en el espacio reservado al efecto en cada uno de los ejemplares. Clave EM: Se consignará la clave del Estado miembro de destino de los productos, de acuerdo con la siguiente tabla cifras decimales, redondeando por defecto o por exceso, según que la tercera cifra decimal sea, o no, inferior a 5. Se harán constar los datos del establecimiento desde el que se introdujeron los productos en el depósito fiscal GB REINO UNIDO que se hayan introducido los productos en depósito fiscal y posteriormente recibidos en el Estado miembro de destino. 3T = 3. Trimestre - N.º orden: Se numerarán correlativamente los envíos llegados a destino en el periodo. fiscales del Estado de destino si el destinatario es un operador no registrado NL PAÍSES BAJOS Si no dispone de etiquetas, cumplimente los datos de identificación. FRANCIA en la casilla 19 (a, b o c) del documento de acompañamiento $2T = 2.^{\circ}$ Trimestre documento de acompañamiento. Periodo: según la siguiente tabla: LU LUXEMBURGO solicitud de devolución.

Z Entrada en Espacio reservado para la Administración. Officina Gestoria					
Escha y firma El documento deberá ser suscrito por el solicitante de la devolución con indicación de la fecha DEI DECIZIAME	ción con indicación de la fect	j <u>i</u>			
	tantos documentos como sec imero total de partidas de orc	an necesarios. den incluidas	s documentos como sean necesarios. total de partidas de orden incluídas en la solicitud, que ha de corresponder con el último número de orden que figure en la primera columna de la casilla 5 de la última	lumna de la casilla 5 de	
Impuestos sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólic	Se:		Impuesto sobre Hidrocarburos		
Clase de producto	Código L epígrafe	Unidad	Clase de producto	Código epígrafe	Unidad
	AO	HG	Benzoles, tyloles	8	KL
Productos interm. con grado no superior a 15% vol.	0	士	Aceites de creosota	Q (Zi
Los demás productos intermedios	⊒ 8	≠ :	Aceites brutos de la destilación de alquitranes de hulla	3 8	Ξ ⊊
Cerveza grado alc. vol. adq. <=1,2% vol. Cervezas grado alc. vol. >1.2% vol. v <=2,8% vol.	9. [5]	를 로	Aceites crudos condensados de gás natural para uso general Aceites crudos condensados de gás natural usos distintos de carburantes	35	코
Cervezas con un grado alcohólico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. v con un grado Plato infentor a 1	A3	#### 量	Los demás aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos Casolinas especiales, caphingraachos ting casolina y demás arolites literos	83 g	루 포
Cervezas con un grado Plato no inferior a 11 y no superior a 15	A4	분	Aceites medios distintos de los querosenos para uso general	00	Ϋ́Γ
Cervezas con un grado Plato superior a 15 y no superior a 19	A5 A6	HL HI Y GP	Aceites medios distintos de los querosenos usos distintos de carburantes	01	Y.F.
Conveza con un grado i lato appoint a 1.5. Vinos tranquillos		궆	Acettes pesados y preparaciones de los códigos NC 27 10.00.00 a 27 10.00.00 Hidrocarburos gaseosos del código NC 27.11.29.00, excepto el metano, para uso general	22	5 €
Vinos espumosos Pobidos fermentados francillas	J. S	. .	Hidrocarburos gaseosos del código NC 2711.29.00, excepto el metano, para usos distintos de	2	ā
Bebidas fermentadas espumosas	Εχ	보	cabulante Vaselina, parafina y productos similares	<u> </u>	3 ≧
Impuesto sobre Hidrocarburos			Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural, de betún de petróleo, de alquitrán minosel o do bose de alquitrán minosel	90	Z
Gasolinas con plomo	B0	KL	Hidrocarburos de composición química definida	2Q	ΚL
Gasolinas sin plomo desde 97 octanos	우 5	축 호	Preparaciones de los códigos NC 3403.11.00 y 3403.19 Deconsistes antidatementes y aditions del ródice NC 3811	80	Z 2
Las dellias gasullias siii pronio Gasóleos para uso general	82	₹	Preparaciones annoctoriances y agritivos del congo no 3011. Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaffalenos	S &	! Z
Gasóleos con tipo reducido	B3	코 [mines of the latter of the lat		
Fuelóleos G I P nara iso general	84	4 F	Piccount victoriille	G	KG v 🖷
G.L.P. carburante automóviles Servicio Público	B6	Z	Ogarrillos	E	
G.L.P. usos distintos de carburante	87	₽ 7	Picadura para liar	2.5	KG y €
Metano para uso general Metano para usos distintos de carburante	99 83	3 3	Las demás labores del tabaco	<u>9</u>	KG y €
Queroseno uso general	00	Ā	de alcohol puro;	€ = euros;	
Queroseno usos distintos de carburante	J &	7 4	GP.= grado Plato; KL.= miles de litros; m.c.= miles de cigarrillos;	TN= toneladas.	

Modelo Modelo	EUROS			Importe de la devolución	en euros €		2.2.00		_		E-0012			S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	7 8 2 5 3 2	A CONTROL OF THE CONT	1.14人間の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の		solicitud			ministración
(Espacio reservado para la numeración por código de barras)	Periodo	n social		Datos de los II.EE. en destino	Fecha Referencia											go cuenta cliente (CCC)	na DC Núm. de cuenta		Número total de partidas de orden que comprende la solicitud			Ejemplar para la Administración
reservado para la		Apellidos y nombre o razón social Municip		Fecha de	recepción					na dan Andi Pursa inani na dagi kanana dagina da da ma na dandan dagina dugi		and and an analysis and an ana			почен денов одноставлен применен применен применен почен поч		Entidad Officina		Número total c			
(Espacio	Ejercicio	Apellidos y I	d y provincia del establecim		Tipo aplicado			***************************************					Residence in the second						1111	s et privariousco i varios et aprietas draum	6	
Impuestos especiales de fabricación.	SOLICITUD DE DEVOLUCION EN EL SISTEMA DE ENVÍOS GARANTIZADOS	NJ.F. Domicilio Fiscal	Domicilio, localidad y provincia del establecimiento	Descripción de los productos enviados	Código NC C. Ep Contidado				(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)			A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR				a la siguiente cuenta de la que soy titular:			i de regission de proprietation de la company de la compan			
	SIS Ø Ø Ø Ø 50 0	AND AND THE WORK OF THE AND TH		Destinatario U.E.												Por transferencia a la			Fecha			
Agencia Tributaria Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de		ueta identificativa			nto E.M.											Por cheque			155111	emil (eiloəl əh	3
Agel Administración de	Código (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		Documento simplificado	de acompañamiento						Винописантелноприменения в применения в п						D		vidandina armir muutaratata oli vieta vieta muutaratata oli vieta vieta vieta vieta vieta vieta vieta vieta vie			
	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	Espacio res	шиев Е	N.º de	Orden									12.00 12.00		Solicita la devolución:	Devoir Importe:	3	Build iff the sub-fluid and a contract of the sub-fluid and a	sioliza estora	penjug 1	7

Modelo 2007	EUROS				Importe de la devolución	en euros €		- S. A. J. F. S.		7.90	# # 1			77333					olicitud		solicitante
(Espacio reservado para la numeración por código de barras)			Victoria del construcción de la		Datos de los II.EE. en destino	Referencia						de en		۸.				Num. de cuenta	Número total de partidas de orden que comprende la solicitud		Ejemplar para el solicitante
la numeración	Periodo.	n social	Municipio y provincia		Datos de	Fecha										по полителения по	10 0g	Officina	l de partidas d		
reservado para		Apellidos y nombre o razón social		ecimiento	Fecha de	recepción												Entidad	Número tota		
(Espacio	Ejercicio	Apellidos y		ncia del establ		Tipo aplicado	**************************************	пиним обинтинентальной пиним деятельной		AND THE PROPERTY OF THE PROPER		× ×	A To V		X2 X X X X X X X X X X X X X X X X X X	-			1994 1994 1984	on ej epuaddios - nt Basio en d ag (elo) o addin 3	6
uestos especiales abricación.	7		Domicilio Fiscal Language Properties Control of Control	Domicilio, localidad y provincia del establecimiento	Descripción de los productos enviados	C. Ep Cantidad	((1) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			(8.00 kg.		A place of the pla	Por transferencia a la siguiente cuenta de la que soy titular:				
Impuestos est de fabricaciól soucrub de bevouco	SISTEMA DE ENVÍOS GARANTIZAD	N.I.	Domi	ages) Z	Descrip	Código NC C.				7 (A)							a la siguiente cuent		Firma:		
ria os Especiales de	0.6.0.0.0.0				Destinatario U.E.	NIF-IVA											Por transferencía		Fecha:		
Agencia Tributaria ción de Aduanas e Impuestos E		identificativa		-	Clave	E.M.				anna de la compania del compania de la compania del compania de la compania del comp							Porcheque			भाष्ट्रीयुक्त स्टाम्स्टर्	CONTRACT A FE
Agencia Tributaria Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de	Código (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa			Documento simplificado	de acompañamiento			ва польного положения в положе			воле пределение в п	новиска система на селение селение в применение в применение в применение в применение в применение в применен					D			
#00 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	DE ECONOMIA Y HACIENDA	Espacio re	1814121333 Universit	areridanskatan Napi	N.° de	Orden	E PARA			1.507							Solicita la devolución:	Importe:	Part of State of Stat	elojseg	11111111111111111111111111111111111111

Instrucciones para cumplimentar el modelo

El ejemplar de solicitud de devolución de los Impuestos Especiales de fabricación deberá presentarse ante la Oficina Gestora correspondiente al establecimiento desde el que se remitieron los productos, dentro de los veinte primentos de destino. Este documento deberá cumplimentarse a máquina, por procedimientos de impresión electrónicos o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas. Los datos deberán ir colocados perfectamente dentro de sus casillas. LAS CANTIDADES EN EUROS SE EXPRESARÁN CON UN MÁXIMO DE DOS CIFRAS DECIMALES, REDONDEANDO POR DEFECTO O POR EXCESO, SEGÚN QUE LA TERCERA CIFRA DECIMAL SEA, O NO, INFERIOR A 5.

Se indicará el código identificativo de la Oficina Gestora correspondiente al domicilio del establecimiento a que hace referencia la solicitud de devolución, de acuerdo con la tabla de códigos contenida en el anexo 8 de la Orden de 12 de julio solicitud de devolución comprenderá exclusivamente el supuesto de devolución recogido en el art. 10.1.d) de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales (no se deben incluir los productos por los que se hubiese devengado el impuesto a tipo 0). deberá presentar una solicitud de devolución por cada establecimiento desde el que se hayan remitido los productos. Ejercicio: deberán consignarse las dos últimas cifras del año al que corresponde el periodo dentro del cual se pagaron los Impuestos Especiales de los productos remitidos en el Estado miembro de destino, a que hace referencia la solicitud de Se harán constar los datos del establecimiento desde el que se remitieron los productos al ámbito territorial comunitario no interno. Si se dispone de etiquetas identificativas, adhiera una en el espacio reservado al efecto en cada uno de los ejemplares. 3T = 3.º Trimestre Si no dispone de etiquetas, cumplimente los datos de identificación 2T = 2.° Trimestre Periodo según la siguiente tabla: 1T = 1. Trimestre

- Documento simplificado de acompañamiento: Se consignará el número del documento simplificado de acompañamiento que documenta la circulación desde el establecimiento de remisión hasta el de recepción situado en el Estado miembro - Nº orden. Se numerarán correlativamente los envíos llegados a destino y que hayan satisfecho el impuesto especial en el Estado miembro de destino, dentro del periodo a que se refiere la solicitud

ITALIA ᆸᆫ DK DINAMARCA IE IRLANDA SE Clave EM: Se consignará la clave del Estado miembro de destino de los productos, de acuerdo con la siguiente tabla GB REINO UNIDO NL PAÍSES BAJOS FR FRANCIA LU LUXEMBURGO FI FINLANDIA AT AUSTRIA

- NIF-IVA destinatario: Se consignará el NIF-IVA del destinatario de los productos (no es necesario incluir los dos primeros dígitos que forman

Codigo NC: Se expresará el codigo NC correspondiente al producto remitido, de acuerdo con el anexo 1 del reglamento (CEE) n.º 2658/87, relativo a la nomenclatura arancelaría y estadística y al Arancel Aduanero Común y que debe constar en la casilla 19 (a, b o c) del documento simplificado de acompañamiento

- Cód. Ep.: Deberá consignarse el Código de Epigrafe correspondiente al producto objeto de los II.EE. de que se trate, de acuerdo con la tabla de códigos que figura en las instrucciones

- Cantidad: Se expresará la cantidad de productos entregados correspondientes a dicho código de epígrafe, expresada en la unidad que figura para los mismos en las instrucciones del modelo. La cantidad se expresará con un máximo de dos cifras decimales, redondeando por defecto o por exceso, según que la tercera cifra decimal sea, o no, inferior a 5.

En el caso de hidrocarburos el volumen se referirá a 15 °C

En et caso de orgamillos se indicará en una línea las unidades de cigamillos y en la siguiente su valor en euros, con un solo número de orden y sin repetir datos comunes. En el caso de alcoholes y bebidas derivadas el volumen se referirá a 20 °C.

- Trop aplicado: Se indicará el tipo efectivamente soportado, cuya devolución por unidad se solicita. Cuando fuese imposible determinar el tipo, se aplicará el tipo vigente tres meses antes de la fecha en que se realizó el pago o cargo contable

del impuesto en el Estado miembro de destino.

Fecha de recepción: Se consignará la fecha en que el destinatario haya recibido los productos.

- Referencia del pago de los Impuestos Especiales en destino: Se consignará la fecha y el número de referencia del pago de los Impuestos Especiales en el Estado miembro de destino.

- Importe de la devolución: Vendrá determinado por el resultado de multiplicar las magnitudes contenidas en las casillas cantidad y tipo.

 Solicità la devolución. Se indicará con una "X" en el cuadro correspondente a la suma de los diferentes importes de la devolución por expedición, comprendida en la solicitud de devolución. Importe: Se indicará la cantidad total a devolución con indicación de la fecha. El documento deberá ser suscrito por el solicitante de la devolución con indicación de la fecha. Si no fuera sufficiente el número de lineas del impreso, presente tantos documentos como sean necesarios. Si no fuera sufficiente el número de lineas del impreso, presente tantos documentos como sean necesarios. 	Código Unidad epigrafe epigrafe NO HG HL III HL GO HL GO HL AAA HL AAAA HL	A decites medios distintos de los querosenos para uso general A decites medios distintos de los querosenos para uso general A decites medios distintos de los querosenos para uso general A decites medios distintos de los querosenos usos distintos de carburantes A decites medios distintos de los querosenos usos distintos de carburantes A decites pesados y preparaciones de los códigos NC 2710.00.87 a 2710.00.98 A ceites pesados y preparaciones de los códigos NC 2711.29.00, excepto el metano, para uso general A H HI HICACADUROS gaseosos del código NC 2711.29.00, excepto el metano, para usos ganeral A HICACADUROS gaseosos del código NC 2711.29.00, excepto el metano, para usos distintos de A decites pesados y preparaciones de lodigo NC 2711.29.00, excepto el metano, para usos ganeral A HICACADUROS gaseosos del código NC 2711.29.00, excepto el metano, para usos distintos de A decites pesados y preparaciones a base de asfalto o de betún natural, de betún de petróleo, de alquitán A mineral o de brea de alquitán mineral A HICACADUROS de composición química definida A HICACADUROS DESA MEZCADOS de composición química definida A HICACADUROS DESA MEZCADOS A GADOS.11.00 y 3403.19 A MEZCADAS de alquilhencenos y mezcalas de alquinfatlenos A KL A Mezcadas de alquilhencenos y mezcalas de alquinfatlenos A KL A Mezcadas de alquilhencenos y mezcalas de alquinfatlenos A KL A Mezcadas de alquilhencenos y mezcalas de alquinfatlenos A KL A Mezcadas de alquilhencenos y mezcalas de alquinfatlenos B MEZ	Cigarros y cigarritos	
Espacio reservado para la Administración. (1) Entrada en Espacio reservado para la Administración. (2) FECTIA y FIRMA (3) FIRMA (4) FIRMA (5) TO TURA Y FIRMA (6) TIMMENO WINTON TO TURA SUSTICIENTE EL NÚMERO DE INTERESO, presente tan forma a rucción de lineas del impreso, presente tan solicitante de la devolución de lineas del impreso, presente tan solicitante de la devolución de lineas del impreso, presente tan solicitante de la devolución de lineas del impreso, presente tan solicitante de la devolución de lineas del impreso, presente tan solicitante de la devolución de lineas del impreso, presente tan solicitante de la devolución de lineas del impreso, presente tan solicitante de la devolución de la devo	Clase de producto Clase de producto Alcohol y bebidas derivadas Productos interm. con grado no superior a 15% vol. Los demás productos intermedos Oerveza grado alc. vol. adq. <=1,2% vol. Cerveza grado alc. vol. >1,2% vol. Cerveza grado alc. vol. >1,2% vol. Cerveza grado alc. vol. >1,2% vol. Cerveza con un grado alcoholico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. v. con un grado alcoholico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. v. con un grado alcoholico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. v. con un grado alcoholico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. v. con un grado alcoholico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. v. con un grado alcoholico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. v. con un grado alcoholico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. v. con un grado alcoholico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. v. con un grado alcoholico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. v. con un grado alcoholico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. v. con un grado alcoholico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. v. con grado alcoholico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. v. con un grado alcoholico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. v. con grado alcoholico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. v. con grado alcoholico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. v. con grado alcoholico volumétrico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. v. con grado alcoholico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. v. con grado volumetrico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. v. con grado volumetrico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. v. con grado volumetrico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. v. con grado volumetrico volumétrico volumét	y cori un grado Piato inferior a 11 y no superior a 15 Cevezas con un grado Piato no inferior a 11 y no superior a 15 Cevezas con un grado Piato superior a 19 Ceveza con un grado Piato superior a 19 Vinos tranquilos Vinos espumosos Bebidas fermentadas tranquilas Bebidas fermentadas espurmosas IMPHENIO SOBILE HINITOCALTUROS Gasolinas con plomo Gasolinas sin plomo desde 97 octanos Las demás gasolinas sin plomo Gasóleos para uso general Gasóleos para uso general Gasóleos con tipo reducido	Fuelóleos G.L.P. para uso general G.L.P. carburante automóviles Servicio Público	G.L.P. usos distintos de carburante Metano para uso general



Agencia Tributaria Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

lmpuestos especiales de fabricación.

Modelo

Espacio resi	ervado para la etiqu	eta identifica	ativa			engo Ejercicio (Periodo P
tificación	N.I.F. Domicilio fiscal Domicilio, localida	ので、 ので、 ので、 ので、 ので、 ので、 ので、 ので、	s y nombre o razón socia a del establecimiento		Municipio	Pro C.A.E.	ovincia
	Estado mi de des		N.º de orden del envío	Código	o de epígrafe	PRODUCTOS Cantidad	Importe devolución euro
EIIII (F245)					9	· .	1
contra por			### ##################################		Na Na		
			1				
de ventas a			1			·	<u> </u>
distancia							
						. 3	1
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					
			######################################			767772777 17767777	
Douglusión	Solicita la devoluc	ción:	Por cheque	Por transfer	encia a la sigui	ente cuenta de la q	ue soy titular:
Menoninini.					Entidad	Código cuenta clien Oficina DC	te (CCC) Núm. de cuenta
	Importe: D						4454 9999999999999999999999999999999999
			BELLATAZISTITTET PIPOPAR PRO PROPERTORIA		Fecha		
Entrada an			1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Control	Firma		
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Hayllo (
HA GEALLIA				UEL UEUK	I dill.E		
				7777777770000000			
	partidas de orden						[



Agencia Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

Impuestos especiales de fabricación.

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN POR EL SISTEMA DE

Modelo

Espacio resi	ervado para la etiqueta identifica	ntiva	2	Deveng	Ejercicio 📗	Periodo T
entificación	N.I.F. Apellido Domicilio fiscal Domicilio, localidad y provinci	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Mur	nicipio	Provir C.A.E.	icia
Entregas efectuadas por procedimiento de ventas a distancia	Estado miembro de destino	N.º de orden del envío	Código de ep		PRODUCTOS Cantidad II	mporte devolución euros €
Devolución	Solicita la devolución:	Por cheque	r transferencia a	Có		
	partidas de orden prende la solicitud		Fecha y Irma del declarante			

Modelo 508

SUDOS

Instrucciones para cumplimentar el modelo

Impuestos especiales de fabricación.

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN POR EL SISTEMA DE VENTAS A DISTANCIA

Este documento deberá cumplimentarse a máquina, por procedimientos de impresión electrónicos o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

LAS CANTIDADES EN EUROS SE EXPRESARÁN CON UN MÁXIMO DE DOS CIFRAS DECIMALES, REDONDEANDO POR DEFECTO O POR EXCESO, SEGÚN QUE LA TERCERA CIFRA DECIMAL SEA, O NO, INFERIOR A 5.

Los datos deberán ir colocados perfectamente dentro de sus casillas.

El ejemplar de solicitud de devolución de los Impuestos Especiales de fabricación deberá presentarse ante la Oficina Gestora correspondiente al establecimiento desde el que se remitieron los productos, dentro de los veinte primeros días del mes siguiente al de finalización del trimestre en que se hayan pagado los Impuestos Especiales de los productos remitidos en el Estado miembro de destino.

La solicitud de devolución comprenderá exclusivamente el supuesto de devolución recogido en el art. 10.1.e) de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales (no se deben incluir los productos por los que se hubiese devengado el impuesto a tipo 0).

Se deberá presentar una solicitud de devolución por cada establecimiento desde el que se hayan remitido los productos.

La Código

Se indicará el código identificativo de la Oficina Gestora correspondiente al domicilio del establecimiento a que hace referencia la solicitud de devolución, de acuerdo con la tabla de códigos contenida en el anexo 8 de la Orden de 12 de julio de 1993.

Identificación

Si se dispone de etiquetas identificativas, adhiera una en el espacio reservado al efecto en cada uno de los ejemplares. Si no dispone de etiquetas, cumplimente los datos de identificación.

En todo caso, se harán constar los datos del establecimiento desde el que se remitieron los productos al ámbito territorial comunitario no interno, así como su CAE.

<u>ਤ</u> Devengo Ejercicio: deberán consignarse las dos últimas cifras del año al que corresponde el periodo dentro del cual se efectuó el pago o cargo contable de los Impuestos Especiales de los productos remitidos en el Estado miembro de destino.

Periodo según la siguiente tabla:

1T = 1. er Trimestre 2T = 2. o Trimestre 3T = 3. er

 $3T = 3.^{er}$ Trimestre $4T = 4.^{\circ}$ Trimestre

|4 Entregas efectuadas por el procedimiento de ventas a Estado miembro de destino: Se consignará la clave del Estado miembro de destino de los productos, de acuerdo con la siguiente tabla.

AT AUSTRIA BE BÉLGICA FI FINLANDIA FR FRANCIA DE ALEMANIA DK DINAMARCA GB REINO UNIDO IE IRLANDA

EL GRECIA IT ITALIA

LU LUXEMBURGO NL PAÍSES BAJOS PT PORTUGAL SE SUECIA

N.º orden del envío: Se consignará el número de orden correlativo que corresponde a cada envío.
 Código de epígrafe: Deberá consignarse el Código de epígrafe correspondiente a los productos objeto de los II.EE. de que se trate, de acuerdo con la tabla de códigos que figura en las instrucciones.

 Cantidad: Se expresará la cantidad de productos entregados correspondiente a dicho código de epígrafe, expresada en la unidad que figura para los mismos en las instrucciones del modelo. La cantidad se expresará con un máximo de 2 cifras decimales, redondeando por defecto, o por exceso, según que la tercera cifra decimal sea, o no, inferior a 5.

En el caso de hidrocarburos el volumen se referirá a 15 °C.

En el caso de alcoholes y bebidas derivadas el volumen se referirá a 20 °C.

En el caso de cigarrillos se indicará en una línea las unidades de cigarrillos y en la siguiente su valor en euros, con un solo número de orden y sin repetir datos comunes.

 Importe de la devolución: Se consignará la cuota efectivamente soportada. En caso de que ésta no pueda determinarse exactamente, se calculará aplicando el tipo impositivo vigente tres meses antes de la fecha del pago en el Estado miembro de destino.

<u>5</u> Devolución

- Solicita la devolución: Se indicará con una "X" en el cuadro correspondiente a la opción elegida. Si se solicita la devolución por transferencia, habrá de indicarse además el Código de Cuenta Cliente (CCC).
- Importe: Se indicará la cantidad total a devolver solicitada, que corresponderá a la suma de los diferentes importes de la devolución por expedición, comprendida en la solicitud de devolución.

∟ Entrada en Oficina Gestora

Espacio reservado para la Administración.

Z Declarante

El documento deberá ser suscrito por el solicitante de la devolución con indicación de la fecha.

<u>Número de</u> partidas Si no fuera suficiente el número de líneas del impreso, presente tantos documentos como sean necesarios. Se indicará en todas las hojas de que consta el documento el número total

de partidas de orden incluidas en la solicitud, que ha de corresponder con el último número de orden que figure en la segunda columna de la casilla 4 de la última hoja.

CLASE DE PRODUCTO	ÓDIGO D Epígrafi	E UNIDAD
Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas Alcohol y bebidas derivadas	AO	HG
Productos interm. con grado no superior a 15% vol.	10	HL
Los demás productos intermedios Cerveza grado alc. vol. adq. <=1,2% vol.	I1 GO	HL HL
Cervezas grado alc. vol. $>1,2\%$ vol. $y <=2,8\%$ vol.	G1	HL
Cervezas con un grado alcohólico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. y con un grado		
Plato inferior a 11 Cervezas con un grado Plato no inferior a 11 y no superior a 15	A3	HL HL
Cervezas con un grado Plato no mierior a 11 y no superior a 19	A4 A5	HL
Cerveza con un grado Plato superior a 19	A6	HL Y GP
Vinos tranquilos	VO	HL
Vinos espumosos Bebidas fermentadas tranquilas	V1 V2	HL HL
Bebidas fermentadas espumosas	V3	ΗŪ
Impuesto sobre Hidrocarburos		
Gasolinas con plomo	ВО	KL
Gasolinas sin plomo desde 97 octanos	НО	KL
Las demás gasolinas sin plomo Gasóleos para uso general	H1 B2	KL KL
Gasóleos con tipo reducido	B3	KL .
Fuelóleos	B4	TN
G.L.P. para uso general G.L.P. carburante automóviles Servicio Público	B5 B6	TN TN
G.L.P. usos distintos de carburante	B7	TN
Metano para uso general	B8	GJ
Metano para usos distintos de carburante	B9	GJ
Queroseno uso general Queroseno usos distintos de carburante	C0 C1	KL KL
Alquitranes de hulla	C2	TN
Benzoles, toluoles, xiloles	С3	KL
Aceites de creosota Aceites brutos de la destilación de alquitranes de hulla	C4 C5	TN TN
Aceites crudos condensados de gas natural para uso general	C6	KL
Aceites crudos condensados de gas natural usos distintos de carburantes	C7	KL
Los demás aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos Gasolinas especiales, carburorreactores tipo gasolina y demás aceites ligeros	C8	TN
Aceites medios distintos de los querosenos para uso general	C9 D0	KL KL
Aceites medios distintos de los querosenos usos distintos de carburantes	D1	KL
Aceites pesados y preparaciones de los códigos NC 2710.00.87 a 2710.00.98	D2	TN
Hidrocarburos gaseosos del código NC 2711.29.00, excepto el metano, para uso general Hidrocarburos gaseosos del código NC 2711.29.00, excepto el metano, para usos distintos de	D3	GJ
carburante	D4	GJ
Vaselina, parafina y productos similares	D5	J. TN
Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral	De	TN
Hidrocarburos de composición química definida	D6 D7	TN KL
Preparaciones de los códigos NC 3403.11.00 y 3403.19	D8	TN
Preparaciones antidetonantes y aditivos del código NC 3811	D9	KL
Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos	E0	TN
Impuesto sobre las Labores del Tabaco Cigarros y cigarritos	FO	KC ··· =
Cigarrillos	F0 F1	KG y € m.c. y €
Picadura para liar	F2	KG y €
Las demás labores del tabaco	F3	KG y €
HG. = hectolitros de alcohol puro; HL.= hectolitros vol. real; € = euros; GP.= grado Plato; GJ.= gigajulios; KG.= kilogram	~~~	
GP.= grado Plato; GJ.= gigajulios; KG.= kilogram KL.= miles de litros; m.c.= miles de cigarrillos; TN= tonelada		



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agenci	a Tributaria	tine.
Administrac	ón de Aduanas e Impuestos Especiales de	
1) Código		Ti.

Impuestos especiales de fabricación

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS

Modelo

572
EUROS

Ε	spacio reservado para la	etiqueta identificativa	S Ejercicio	Trimestre N.º de la autoriz
Apellidos y nombr	e o razón social		"Espacio reserva	ido para la numeración por código de ba
	onde se ha efectuado el	consumo Municipio		
Declaración de	productos consumi	dos		
Epígrafe	Unidad	Total producto consumido	Tipo impositivo	Cuotas cuya devolución se solicita en euros €
				-
	Tota			
El proceso industr	ial a que se refiere la au	torización concedida no ha sufrid	o modificación alguna de	sde la fecha de su concesión.
Solicita la devoluc	ción: Por cheque	Por transferencia a	la siguiente cuenta de la	que soy titular:
mporte: D			Código cue Entidad Oficina D	nta cliente (CCC)
mporte: D			Lindad Officina D	C Núm. de cuenta
				States was over a state of a maximum and a second as a second as a second
Fecha:			Firma:	ion carmanalismo companiem de la meneralisme and la la



MINISTERIO DE ECONOMIA

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

(1) Código O G Ø Ø Ø Ø

Impuestos especiales de fabricación

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS

Modelo

572
EUROS

Espacio reservado para la etiqueta identificativa Espacio reservado para la numeración por código de "Espacio reservado para la numeración por código de "Espacio reservado para la numeración por código de N.I.F.: Demicilio: Municipio: Provincia: Establecimiento donde-se ha efectuado el consumo: Municipio: Provincia: C.A.E.: Deciaración de productos consumidos Epígrafe: Unidad: Total producto consumido: Tipo impositivo: Cuotas cuya devolución se solicita en euros € El proceso industrial a que se reflere la autorización concedida no ha sufrido modificación alguna desde la fecha de su concesión. Solicita la devolución: Por cheque: Por transferencia a la siguiente cuenta de la que soy titular: Código cuenta ciliente (CCC)					
Domicilio Municipio Provincia Establecimiento donde se ha efectuado el consumo Municipio Provincia C.A.E. Declaración de productos consumidos Epígrafe Unidad Total producto consumido Tipo impositivo Cuotas cuya devolución se solicita en euros € Total El proceso industrial a que se refiere la autorización concedida no ha sufrido modificación aiguna desde la fecha de su concesión. Solicita la devolución: Por cheque Por transferencia a la siguiente cuenta de la que soy titular: Código cuenta cliente (CCC)	Espac	cio reservado para la e	etiqueta identificativa		
Domicilio Municipio Provincia Establecimiento donde se ha efectuado el consumo Municipio Provincia C.A.E. Declaración de productos consumidos Epígrafe Unidad Total producto consumido Tipo impositivo Cuotas cuya devolución se solicita en euros € Total El proceso industrial a que se refiere la autorización concedida no ha sufrido modificación aiguna desde la fecha de su concesión. Solicita la devolución: Por cheque Por transferencia a la siguiente cuenta de la que soy titular: Código cuenta cliente (CCC)					
Declaración de productos consumidos Epígrafe Unidad Total producto consumido Tipo impositivo Cuotas cuya devolución se solicita en euros € Total	Apellidos y nombre o	razón social			
Epígrafe Unidad Total producto consumido Tipo impositivo Se solicita en euros € Total Total For transferencia a la siguiente cuenta de la que soy titular: Código cuenta cliente (CCC)					
se solicita en euros € Total	Declaración de pr	oductos consumio	dos		
Total El proceso industrial a que se refiere la autorización concedida no ha sufrido modificación alguna desde la fecha de su concesión. Solicita la devolución: Por cheque Por transferencia a la siguiente cuenta de la que soy titular: Código cuenta cliente (CCC)	Epigrafe	Unidad	Total producto consumido	Tipo impositivo	Cuotas cuya devolución se solicita en euros €
Total					# 194.7974.500
Total					
Total					
Total El proceso industrial a que se refiere la autorización concedida no ha sufrido modificación alguna desde la fecha de su concesión. Solicita la devolución: Por cheque Por transferencia a la siguiente cuenta de la que soy titular: Código cuenta cliente (CCC)	·				2
Total El proceso industrial a que se refiere la autorización concedida no ha sufrido modificación alguna desde la fecha de su concesión. Solicita la devolución: Por cheque Por transferencia a la siguiente cuenta de la que soy titular: Código cuenta cliente (CCC)					
Total El proceso industrial a que se refiere la autorización concedida no ha sufrido modificación alguna desde la fecha de su concesión. Solicita la devolución: Por cheque Por transferencia a la siguiente cuenta de la que soy titular: Código cuenta cliente (CCC)					
Total El proceso industrial a que se refiere la autorización concedida no ha sufrido modificación alguna desde la fecha de su concesión. Solicita la devolución: Por cheque Por transferencia a la siguiente cuenta de la que soy titular: Código cuenta cliente (CCC)					
Total El proceso industrial a que se refiere la autorización concedida no ha sufrido modificación alguna desde la fecha de su concesión. Solicita la devolución: Por cheque Por transferencia a la siguiente cuenta de la que soy titular: Código cuenta cliente (CCC)					
Total El proceso industrial a que se refiere la autorización concedida no ha sufrido modificación alguna desde la fecha de su concesión. Solicita la devolución: Por cheque Por transferencia a la siguiente cuenta de la que soy titular: Código cuenta cliente (CCC)				43111	
El proceso industrial a que se refiere la autorización concedida no ha sufrido modificación alguna desde la fecha de su concesión. Solicita la devolución: Por cheque Por transferencia a la siguiente cuenta de la que soy titular:	W	_			
El proceso industrial a que se refiere la autorización concedida no ha sufrido modificación alguna desde la fecha de su concesión. Solicita la devolución: Por cheque Por transferencia a la siguiente cuenta de la que soy titular:	-				
El proceso industrial a que se refiere la autorización concedida no ha sufrido modificación alguna desde la fecha de su concesión. Solicita la devolución: Por cheque Por transferencia a la siguiente cuenta de la que soy titular:		Tota			(三)
Solicita la devolución: Por cheque Por transferencia a la siguiente cuenta de la que soy titular: Código cuenta cliente (CCC)					
Código cuenta cliente (CCC)	El proceso industrial a	i que se reilere la aut	orización concedida no na sufrido	o modificación alguna d	esde la fecha de su concesión.
Código cuenta cliente (CCC)					
Código cuenta cliente (CCC)					
로워프로 보고 보고 있는데 보고	Solicita la devolución	Por cheque	Por transferencia a	a siguiente cuenta de la	a que soy titular:
로워프로 보고 보고 있는데 보고					
로워프로 보고 보고 있는데 보고				Códleo cu	enta cliente (CCC)
	Importe: D			-	1 2 3
	revolue (Source of Director Carlot				
Echa : Firma: A substitution of the substituti				\${\f\ \\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\\$\	72:47:77:57:57:57:57:58:57:57:77:77:42:2074:127447

572

Instrucciones para cumplimentar el modelo

Impuestos especiales de fabricación

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS

Este modelo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas. LAS CANTIDADES EN EUROS SE EXPRESARÁN CON UN MÁXIMO DE DOS CIFRAS DECIMALES, REDONDEANDO POR DEFECTO O POR EXCESO, SEGÚN QUE LA TERCERA CIFRA DECIMAL SEA, O NO, INFERIOR A 5.

(1) Código

Los dos primeros dígitos del código de la Oficina Gestora de Impuestos Especiales, serán los correspondientes a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en cuya demarcación se encuentra el establecimiento donde se ha efectuado el consumo.

(2) Concepto de devolución

Se deberá marcar con una "X" el concepto por el que se solicita la devolución.

(3) Identificación

Identificación del titular de la explotación: Si dispone de etiquetas identificativas adhiéralas en el espacio reservado al efecto en los tres ejemplares. Si no dispone de etiqueta cumplimente los datos de identificación.

Identificación del establecimiento donde se ha efectuado el consumo: Se indicará la explotación industrial donde se hayan consumido productos objeto del Impuesto sobre Hidrocarburos en usos distintos a los de combustible y carburante o en experimentos tecnológicos.

Los datos del establecimiento se cumplimentarán en todo caso.

(4) Devengo

Ejercicio: Deberán consignarse las dos últimas cifras del año al que corresponde el trimestre por el que se efectúa la solicitud.

Trimestre: Se indicará 1, 2, 3 o 4 en función del trimestre en que los productos objeto del Impuesto sobre Hidrocarburos han sido utilizados.

Número de la autorización: Se consignará el número de la autorización de aplicación del beneficio de devolución concedida por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

(5) Cuotas cuya devolución se solicita

Epígrafe: Se indicarán los epígrafes establecidos en el artículo 50 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

Unidad: Se consignarán las indicadas en el citado artículo para cada epígrafe.

Total producto consumido: Se expresará en la unidad indicada empleando números enteros.

Tipo impositivo: Se indicará el tipo impositivo correspondiente a cada epígrafe, realmente aplicado.

Cuando las cuotas satisfechas resultaran de la aplicación de tipos impositivos distintos por haber sido modificado el tipo del epígrafe correspondiente, se consignarán de forma separada las cantidades consumidas en relación con cada uno de los tipos impositivos.

(6) Devolución

Consigne una "X" en el medio de devolución elegido, por transferencia o por cheque, e indique en la casilla **D** el importe de la devolución solicitada. Si el medio elegido es la transferencia se consignará el código completo de la cuenta.

(7) Solicitante

El documento deberá ser suscrito por el solicitante o por su representante legal.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Tributaria Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de (1) Código OGØØØØ

Impuestos especiales de fabricación

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE EL ALCOHOL Y LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS Modelo

524
EUROS

Espacio reserv	ado para la eti	queta identificativa		Oğu (E) Ejerci Nº de	cio — L la autorizació	Trimestre
Apellidos y nombre o razón so				(Espacio resel	vado para la num	eración por código de barras,
Domicilio		Munic	cipio		Provir	ocia
Establecimiento donde se ha e	fectuado el co	nsumo Municipio		Provinc	ia	CAE
			(arfiladif Alfilad)		Martiar Pilar i	
Declaración de productos Clase de producto	Código de epígrafe	Hectolitros de producto	Grado	Hectolitros de alcohol puro	Tipo impositivo	Cuotas cuya devoluciones se solicita en euros
			1	-1	1 5 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	(1 4 1 m
				<u> </u>		
				ėľ.		
	2.5 (1)					I
	10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0					
						1
		19.4				
El proceso industrial a que se	refiere la autor	Total ización concedida n	no ha sufrido mo	dificación alguna (desde su conces	ión.
Solicita la devolución:	Por cheque	Por trans	sferencia a la sig	guiente cuenta de	la que soy titula	ar:
					uenta cliențe (CC)	
Importe: D			Entid	ad Oficina	DC Nú	im. de cuenta
	4007072072407741	122 - 1672 (1976 1976 1976 1976 1976 1976 1976 1976	:=:2001200			
Fecha:				ma:		



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Tributaria Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de (1) Código O G Ø Ø Ø Ø

Impuestos especiales de fabricación

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE EL ALCOHOL Y LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS Modelo

524

FUROS

Espacio reservado para la el composición de productos consumio Clase de producto Código de epígrafe El proceso industrial a que se refiere la aut Solicita la devolución: Por cheque	onsumo Municipio			(Espacio resel	N.I.F.	ración por código de barra
Declaración de productos consumio Clase de producto Ciase de product	dos Hectolitros			Provinc Hectolitros de alcohol puro	Province Tipo	cia C.A.E.
Declaración de productos consumio Clase de producto Ciase de product	dos Hectolitros			Provinc Hectolitros de alcohol puro	Province Tipo	cia C.A.E.
Declaración de productos consumio Clase de producto Ciase de product	dos Hectolitros			Hectolitros de alcohol puro	Provincia Tipo •	C.A.E.
Declaración de productos consumio Clase de producto Ciase de product	dos Hectolitros			Hectolitros de alcohol puro	Provincia Tipo •	C.A.E.
Declaración de productos consumio Clase de producto Ciase de product	dos Hectolitros			Hectolitros de alcohol puro	Provincia Tipo •	C.A.E.
Declaración de productos consumion Company de la company d	dos Hectolitros			Hectolitros de alcohol puro	ia Tipo	C.A.E.
Declaración de productos consumion Company de la company d	dos Hectolitros			Hectolitros de alcohol puro	ia Tipo	C.A.E.
Declaración de productos consumio Código de epígrafe El proceso industrial a que se refiere la aut	dos e Hectolitros			Hectolitros de alcohol puro	Tipo	Cuotas cuya devoluc
Clase de producto Código d epígrafe El proceso industrial a que se refiere la aut	e Hectolitros	Grado		alcohol puro		
Clase de producto Código d epígrafe El proceso industrial a que se refiere la aut	e Hectolitros	Grado		alcohol puro		
Clase de producto Código d epígrafe El proceso industrial a que se refiere la aut	e Hectolitros	Grado		alcohol puro		
epígrafe epígrafe El proceso industrial a que se refiere la aut		Grado		alcohol puro		
El proceso industrial a que se refiere la aut					0.50,740,740,485,7337	
				#1 #1 #2 2.78 3.48		
			1	VET (1)		
		National contractions				<u> </u>
				h 1		
	Total					
Solicita la devolución: Por cheque		no na sume	JO MIGG	ilitacion alguna (desde su concesio	
Solicita la devolución: Por cheque						
Solicita la devolución: Por cheque						
estance and the second of the	Por trans	sferencia a	la sigu	uiente cuenta de	la que soy titular	
				Código c	uenta cliente (CCC)	
mporte: D			Entida			n. de cuenta
			131-11-1			
			1677			
			413.1			
Fecha:			Firn	F 42.11		
		and the second of the second				

Modelo

524
EUROS

Instrucciones para cumplimentar el modelo

Impuestos especiales de fabricación

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE EL ALGOHOL Y LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas. LAS CANTIDADES EN EUROS SE EXPRESARÁN CON UN MÁXIMO DE DOS CIFRAS DECIMALES, REDONDEANDO POR DEFECTO O POR EXCESO, SEGÚN QUE LA TERCERA CIFRA DECIMAL SEA, O NO, INFERIOR A 5.

(1) Código

Los dos primeros dígitos del código de la Oficina Gestora de Impuestos Especiales, serán los correspondientes a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en cuya demarcación se encuentra el establecimiento donde se ha efectuado el consumo.

(2) Identificación

Identificación del titular de la explotación: Si dispone de etiquetas identificativas adhiéralas en el espacio reservado al efecto en los tres ejemplares. Si no dispone de etiquetas cumplimente los datos de identificación.

Identificación del establecimiento donde se ha efectuado el consumo: Se indicará la explotación industrial donde se hayan consumido los productos objeto de los Impuestos Especiales sobre el Alcohol y las Bebidas Alcohólicas.

Los datos del establecimiento se cumplimentarán en todo caso.

(3) Devengo

Ejercicio: Deberán consignarse las dos últimas cifras dél año al que corresponde el trimestre por el que se efectúa la solicitud.

Trimestre: Se indicará 1, 2, 3 ó 4 en función del trimestre en que los productos objeto de los Impuestos Especiales sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas han sido consumidos.

Número de autorización: Se consignará el número de la autorización de aplicación del beneficio de devolución concedida por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

(4) Cuotas cuya devolución se solicita

Código de epígrafe: Se utilizarán los códigos correspondientes al producto utilizado, según la siguiente tabla.

- AO Alcohol y bebidas derivadas.
- A7 Alcohol y bebidas derivadas consumidos en Canarias.
- 10 Productos Intermedios con un grado alcohólico volumétrico adquirido no superior al 15% vol.
- 11 Los demás productos intermedios.
- 18 Productos Intermedios con un grado alcohólico volumétrico adquirido no superior al 15% vol., consumidos en Canarias.
- 19 Los demás productos intermedios consumidos en Canarias.
- GO Cervezas con un grado alcohólico volumétrico adquirido no superior a 1.2% vol.
- G1 Cervezas con un grado alcohólico volumétrico adquirido superior a 1,2% vol. y no superior a 2,8% vol.
- A3 Cervezas con un grado alcohólico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. y con un grado Plato inferior a 11.
- A4 Cervezas con un grado Plato no inferior a 11 y no superior a 15.
- A5 Cervezas con un grado Plato superior a 15 y no superior a 19.
- A6 Cervezas con un grado Plato superior a 19.
- VO Vinos tranquilos.
- V1 Vinos espumosos.
- V2 Bebidas fermentadas tranquilas.
- V3 Bebidas fermentadas espumosas.

Para los códigos de epígrafe A3, A4, A5 y A6 en la columna "grado" se consignará el grado Plato. Para los demás códigos, se consignará el grado alcohólico volumétrico adquirido. En todo caso, el grado se expresará con dos cifras decimales.

La columna "hectolitros de alcohol puro" sólo se cubrirá cuando se trate de bebidas correspondientes a los códigos de epígrafe AO y A7.

Cuando las cuotas satisfechas resultaran de la aplicación de tipos impositivos distintos, por haber sido modificados, se consignarán de forma separada las cantidades consumidas en relación con cada uno de los tipos impositivos.

(5) Devolución

Consigne una "X" en el medio de devolución elegido, transferencia o cheque, e indique en la casilla D el importe de la devolución solicitada. Si el medio elegido es la transferencia, se consignará el código completo de la cuenta.

(6) Solicitante

El documento deberá ser suscrito por el titular de la explotación donde han sido utilizados los productos objeto de los Impuestos Especiales sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas.



Agencia Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de de fabricación.

Código (1

 $O[G]\emptyset[\emptyset]\emptyset[\emptyset]$

Impuestos especiales de fabricación.

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN POR EXPORTACIÓN O EXPEDICIÓN.

Modelo

590
EUROS

Espacio res	ervado para la eti	queta identificativa		de exportación/exp	edición
Identificación	NIF	Apellidos y nombre o razón social			
	Domicilio fiscal		Municipio	y provincia	
4 Decrinaión					
4 Descripción	N.º P. orden	Clase	Código TARIC	Cantidad	Unidad Código
de la mercancia a papa de la marcancia	2				
exportada o Expedida					
<u> 5</u>				Cuotas	en euros €
	N.º Cóg. Epigra	ife Unidad Tipo aplicable	Base liquidable	Cuotas parciales	Cuota total
	1				TOTAL
	Transference and the second and the			- 1	
lase con	2		E 2 - 40 T		
il (lafedhola).				・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・	TOTAL
devolucion	3				
				2 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	TOTAL
<u>(6</u>	Solicita la devo	lución: Por cheque Po	or transferencia a la sig	uiente cuenta de la qu	ue soy titular:
- Devolucion			Entidad	Código cuenta cliento Oficina DC	e (CCC) Núm. de cuenta
	Importe: D				
7	Lugar			Firn	na
: Solicitante	Fecha				
	NIE.				
	En calidad de				
	Nombre y Apell				
	TOTAL STATE		lar para la Ofic	ina Gestora de	el domicilio fiscal



Agencia Tributaria Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

Impuestos especiales de fabricación.

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN POR EXPORTACIÓN O EXPEDICIÓN.

Modelo
590
EUROS

Espacio res	ervado para la et	iqueta identificativ	/a		4 de exportación/exp	edición
				N.º.		
	an in the control of			Philosophia decode decode live de la live de		
					••	
	N.I.F.	Apellidos y	nombre o razón social			
	Domicilio fisca			Municip	io y provincia	
Description						
10802102	N.º P. orden		Clase	Código TARIC	Cantidad	Unidad Código
) 	3					
Eduária Dagaria						en euros €
	N.º Cóg. Epígr	afe Unidad	Tipo aplicable	Base liquidable	Cuotas parciales	Cuota total
	1					
						TOTAL
1785 300	2					
erecho a	-					TOTAL
2/01/J/6/01/-	Transport					
	3				17 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
Devolución	Solicita la devo	olución: Po	or cheque	or transferencia a la s	iguiente cuenta de la q	
Detallatali-				Entidad	Código cuenta client	e (CCC) Núm. de cuenta
	Importe: I					
	Lugar				Fire	na
Solicitante	Fecha					·· ·
	NIF					
	En calidad de					
	Nombre y Apel	lidos		# - 1 # - 2 # - 2 # - 2 # - 2 # - 2 # - 2 # - 2 # - 2 # - 2 # - 2 # - 2 # -	luana de expor	



Agencia Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

Impuestos especiales de fabricación.

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN POR EXPORTACIÓN O EXPEDICIÓN.

Modelo
590
EUROS

Espacio res	servado para la et	iqueta identificativ	va				:: 	iación Lación	4.416	ción Heren	
					Nº:						
				mend-denthal part (Abotto) Lacks Tooles (Herapetong; November	Necrostati de casa de la constanta de la const					410	**************************************
					entral section of the			• *			
	NUF	Apellidos y	y nombre o razón soci	al							
	Domicilio fisca				Munic	ipio y	provinc	ia			
- Dearlingin	N.º P. orden		Clase	Código	TARIC		Cant	idad		Inidad	Códig
	2						THE STATE OF THE CONTRACT OF T				The second secon
	3										
edicola											
	N.º Cóg, Epígr	afe Unidad	Tipo aplicable	Base lie	quidable		Cuota	Cu s parcia		euros € C	g uota total
eclaración	1							2011			
antoniuotus							MANA				TOTAL
base con											
	2										TOTAL
		1 2 2 2 2 2 2									
	3		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				Political Political				TOTAL
Devolución	Solicita la devo	NUCION:	or cheque	Por transfere	ncia a la	ı sigui					ar:
		D			Entidad	1	— Codigo Oficina	DC DC	cliente (C		úm. de cuenta
	Importe:										
	Lugar								Firma		
Solicitante	Fecha										
	N.I.F.										
	En calidad de										
	Nombre y Apel	lidos				Mi					
							Eie	mpla	r pai	a el	solicita

Modelo

590

EUROS

Instrucciones para cumplimentar el modelo

Impuestos especiales de fabricación.

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN POR EXPORTACIÓN O EXPEDICIÓN

Este documento deberá cumplimentarse a máquina, por procedimientos de impresión electrónicos o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

LAS CANTIDADES EN EUROS SE EXPRESARÁN CON UN MÁXIMO DE DOS CIFRAS DECIMALES, REDONDEANDO POR DEFECTO O POR EXCESO, SEGÚN QUE LA TERCERA CIFRA DECIMAL SEA, O NO, INFERIOR A 5.

Los datos deberán ir colocados perfectamente dentro de sus casillas.

El ejemplar de solicitud de devolución de los Impuestos Especiales (II.EE.) de Fabricación por exportación o expedición, deberá presentarse simultáneamente y unido al documento de despacho aduanero que documente la operación, según lo dispuesto en los arts. 7 y 57.4 del Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por Real Decreto 1.165/1995 (Reglamento).

Cada solicitud sólo podrá comprender productos incluidos en una única declaración de exportación o expedición.

La solicitud de devolución comprenderá exclusivamente los supuestos de devolución recogidos en los arts. 10.1.a, 10.1.b, 23.10.a y 23.10.b de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales (Ley).

La solicitud no podrá comprender cuotas cuya devolución ya esté dispuesta en alguno de los arts. 22, 43 y 52.a) de la Ley.

L<u>1</u> Código

Se indicará el código identificativo de la Oficina Gestora correspondiente al domicilio fiscal del exportador/expedidor, de acuerdo con la tabla de códigos contenida en el anexo 8 de la Orden de 12 de julio de 1993.

<u>l2</u> | Identificación

Si se dispone de etiquetas identificativas, adhiera una en el espacio reservado al efecto en cada uno de los ejemplares. Si no dispone de etiquetas, cumplimente los datos de identificación.

portación

Se deberá indicar el número de la declaración de exportación o expedición (DUA) a que corresponde la solicitud, los cuatro primeros dígitos identificarán el Código de la Aduana, el quinto dígito identificará el año y los seis dígitos restantes identificarán el número de la declaración.

l<u>4</u> Descripción de la mercancia exportada o expedida

La solicitud de devolución podrá comprender hasta tres partidas de orden del DUA, por las que se solicita la devolución de los Impuestos Especiales. Si fuese necesario se podrán utilizar varios juegos para una misma operación de exportación o expedición.

- N.º: Este número de orden se corresponde con cada una de las tres subcasillas de la casilla (5).
- P. ord.: Se indicará la partida de orden declarada en la casilla 32 del DUA a que corresponde el producto.
- Clase: Se describirá sucintamente la mercancía cuya exportación/expedición genera el derecho a la devolución.
- Código TARIC: Se indicará el código TARIC declarado en la casilla 33, subcasilla 1, del DUA a que corresponde el producto.
- Cantidad: Se indicará el número de unidades de producto exportado o expedido. Si se han consignado unidades suplementarias en la casilla 41 del DUA, se deberán indicar éstas, en otro caso, se deberá indicar el número de kg. netos indicados en la casilla 38.
- Unidad: Se indicará la unidad de cuenta de la cantidad.
- Código: Se indicará el código correspondiente al supuesto que origina el derecho a devolución de los recogidos en la Ley, de acuerdo con la siguiente tabla:

<u>Código</u>	Supuesto de o	<u>levolución</u>
1	art. 10.1.a	Exportaciones de productos objeto de los impuestos especiales de fabricación, o de otros productos que, aún no siéndolo, contenga otros que sí lo sean.
2	art. 10.1.b	Exportaciones de productos que no sean objeto de los impuestos especiales de fabricación ni los contengan, pero en los que se hubieran consumido para su producción, directa o indirectamente, otros que sí lo sean. En ningún caso originan derecho a devolución los productos empleados como combustibles o carburantes, ni la energía eléctrica consumida.
3	art. 23.10.a	Expediciones de productos objeto de los Impuestos sobre Productos Intermedios y sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, desde la Península y Baleares, con destino a Canarias, en este caso, el importe de la devolución será el resultado de aplicar la diferencia de tipos impositivos existente entre dichos territorios en el momento del envío.
4	art. 23.10.b	Expediciones, desde Canarias, de productos objeto de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre los Productos Intermedios y sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, con destino a otro Estado miembro de la UE.

<u>5</u> Declaración de productos base con derecho a devolución

En los apartados N.º 1, 2 y 3 se consignarán los datos relativos a los productos objeto de los II.EE. por los que se pide la devolución correspondiente a cada uno de los productos exportados o expedidos, y declarados como tal con el mismo N.º en la casilla (4) anterior.

- Código de epígrafe: Deberá consignarse el Código de Epígrafe correspondiente al producto objeto de los II.EE. de que se trate, de acuerdo con la tabla de códigos establecida en el anexo VII de la Circular del DUA.
- Unidad: Se expresará la unidad fiscal establecida en el respectivo Código de Epígrafe.
- Tipo Aplicable: Se indicará el tipo efectivamente soportado o la diferencia de tipos, cuya devolución por unidad se solicita. Cuando fuese imposible determinar el tipo, se aplicará el tipo vigente tres meses antes de la fecha en que se realiza la operación que origina el derecho a la devolución.
- Base Liquidable: Se expresará la cantidad total, referida a la respectiva unidad, del producto objeto del impuesto que se haya exportado o expedido, tanto directamente, como contenido o utilizado. La base se expresará con un máximo de dos cifras decimales, redondeando por defecto o por exceso, según que la tercera cifra decimal sea, o no, inferior a 5.

En el caso de hidrocarburos el volumen se referirá a 15 °C.

En el caso de alcoholes y bebidas derivadas el volumen se referirá a 20 °C.

En el caso de cigarrillos se indicará en una línea las unidades y en la siguiente su valor, sin repetir datos comunes.

- Cuotas parciales: Vendrán dadas por el resultado de multiplicar las magnitudes contenidas en las casillas base liquidable y tipo aplicable.
- Cuota total: Corresponderá a la suma de las diferentes cuotas parciales de cada apartado.

1<u>6</u> Devolución

- Solicita la devolución: Se indicará con una "X" en el cuadro correspondiente a la opción elegida. Si se solicita la devolución por transferencia habrá de indicarse además el Código de Cuenta Cliente (CCC).
- Importe: Se indicará la cantidad total a devolver solicitada, que corresponderá a la suma de los diferentes cuotas totales de la casilla 5 de la solicitud.

<u>17</u> Solicitante

En este apartado el exportadór/expedidor o el representante del mismo, deberán consignar:

- Lugar: El lugar donde suscribe la solicitud de devolución.
- Fecha: Se consignará la fecha de admisión de la declaración de exportación o expedición à la que se adjunta. En el caso de exportaciones que se refundan periódicamente en un DUA, se hará constar como fecha el último día del periodo a que corresponda.

Si el titular de la devolución es una persona jurídica, el firmante deberá expresar, además, su nombre y apellidos, N.I.F. y con que representación firma la solicitud de devolución (En calidad de: "Titular", "Apoderado" o "Representante").

El ejemplar deberá llevar la firma manuscrita del solicitante.



Agencia Tributaria Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

Código | O|G|Ø|Ø|Ø|Ø|

Impuesto sobre las Labores del Tabaco DECLARACION DE OPERACIONES EN FABRICAS Y DEPOSITOS FISCALES DE LABORES DEL TABACO

Modelo
580
EUROS

	받음하다	Z (BAR	Esp	acio reservad	o para la et	iqueta identificativa	dirig a country to	(Espa	cio reservado para la numer	ación por código de ba
icación		I.F. mic	ilio Fi	scal		dos y nombre o razón s		Mui	nicipio y Provincia	
ulles Meno	Do	mic	ilio, L	ocalidad y Pr	ovincia del	establecimiento				C.A.E.
	E	oígra	afes				2 2 10 10			
álle de	(A) E)	cistenc	ia Inicial		•				
iciones -	(E) Pr	oducio	do		٠	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			# # # # # # # # # # # # # # # # # # # #
	as	Oı	peracio	ones interiore	S					
	(C) Entradas		esto U			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	を できる は は は は は は は は は は は は は は は は は は は			
	ပ	In	nporta	ción			# # # # # # # # # # # # # # # # # # #			
		(D) Con	Impuesto	Valor en euros €					
					Cantidad		4			
				Ambito interno	Valor en euros € Cantidad					
	se				Valor en					
	Salidas	Sin Impuesto	Régimen Suspensivo	Resto U.E.	euros € Cantidad					
		Sin l	8 S		Valor en			4.4.		
		0		Exporta- ciones	euros € Cantidad					
			Exe	nciones		5.7 " # # .] # j.a				
	(F) Ex	istenc	ia final			# # # # # # # # # # # # # # # # # # #			
	(G) Di	ferenc	ia			(***		·羅克爾·馬斯爾·斯克斯索爾·爾克斯克斯·斯克斯·斯克斯 ·	
	Re	сер	ciones			(4 to the control of				
			7001455 2141754							
alia en Gestora					Fed	ha.			Firma del declarante:	



Agencia Tributaria Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

 $O(G|\emptyset|\emptyset|\emptyset|\emptyset$

Impuesto sobre las

Labores del Tabaco
DECLARACION DE OPERACIONES EN FABRICAS Y DEPOSITOS FISCALES DE LABORES DEL TABACO

Ejemplar para el interesado

Modelo **EUROS**

1								<u> 2</u> Deve	IIgo Ejercicio LI	Perio	odo III
			Esp	acio reservad	o para la e	tiqueta identificativa				umeraciór	n por código de barras)
entificación		.F.		scal	B).	dos y nombre o razón so		Mur	nicipio y Provincia		
Estableci- miento	Dor	nici	ilio, Lo	ocalidad y Pro	ovincia del	establecimiento				C.A	E
	Εp	ígra	ıfes						######################################		
Deale ie	(A) Ex	istenc	ia inicial							
Operaciones	(B) Pr	oducio	do			# 197 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
	las	Op	peracio	ones interiore	S						
	(C) Entradas	Re	esto U						٠.		
	<u>O</u>	ln	porta	ción			# # X X X X X X X X X X X X X X X X X X		-		
	100	(D) Con	Impuesto	Valor en euros €						,
					Cantidad		1:3				
				Ambito	Valor en euros €						
				interno	Cantidad			. 443			-
	Salidas	uesto	Régimen Suspensivo	Resto U.E.	Valor en euros €						American Marie Carlos
		Sin Impuesto	Régi Suspe		Cantidad						
	Dyanta	(E) S		Exporta-	Valor en euros €				1		
				ciones	Cantidad				The state of the s		
			Ехе	nciones							
	(F)	Ex	istenc	ia final			\$ # 1 # 1 # 1 # 1 # 1 # 1 # 1 # 1 # 1 #				is the state of th
	(G) Di	ferenc	la							
			ciones			rokat urung solum salaman penyelalah serara			anglian mellipanangan menilipanangan menilipanangan menilipanangan menilipanangan menilipanangan menilipananga		
Entrada en cina Gestora					r tropped	cha:					

Modelo

580

EUROS

Instrucciones para cumplimentar el modelo

Impuesto sobre las Labores del Tabaco

DECLARACION DE OPERACIONES EN FABRICAS Y DEPOSITOS FISCALES DE LABORES DEL TABACO

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

<u>1</u> Identificación

Si dispone de etiqueta identificativa, adhiera una en el espacio reservado al efecto en cada uno de los ejemplares.

Si no dispone de etiquetas, cumplimente los datos de identificación.

<u>2.</u> Devengo Ejercicio: Deberán consignarse las dos últimas cifras del año al que corresponde el periodo por el que se efectúa la declaración. Periodo según la tabla siguiente:

Establecimiento

Se harán constar los datos del establecimiento al que se refiere la presente declaración de operaciones.

Si se tratara de una declaración consolidada, se indicará en su lugar la expresión "declaración consolidada" y no se cumplimentará el C.A.E..

Edil

- Detalle de Operaciones Los epígrafes que deben consignarse son los que figuran en el artículo 60 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales. Las cantidades se consignarán en las siguientes unidades: Cigarrillos en miles de cigarrillos y las restantes labores en Kilogramos.

(A) Existencia inicial

Cantidades de producto existentes en el establecimiento a comienzos del periodo, y que debe ser igual a la existencia consignada como final en el documento del periodo anterior.

(B) Producido

Cantidades de productos fabricadas en el establecimiento durante el periodo correspondiente, que tengan la calificación de terminados.

(C) Entradas

Cantidades de productos entrados en régimen suspensivo en el establecimiento que deben imputarse a este periodo según la fecha de recepción del "Documento de acompañamiento" establecido al efecto y en la fila que corresponda según su origen:

- Operaciones interiores.
- Resto U.E.
- Importación.

El concepto Operaciones interiores, comprende, también, las introducciones en depósitos fiscales de productos con el impuesto devengado, para su posterior envío a un empresario domiciliado dentro del ámbito territorial comunitario no interno.

Salidas

Se reflejará tanto la CANTIDAD, expresada en miles de unidades para los cigarrillos y en kilogramos para las restantes labores del tabaco, como el VALOR de dichas cantidades de labores en euros, con aproximación a la centésima, calculado según su precio máximo de venta al público en el momento del devengo, en expendedurías de tabaco y timbre situadas en la Península o islas Baleares, incluidos todos los impuestos.

(D) Salidas con impuesto

Cantidades de productos salidas con ultimación del régimen suspensivo y para los que no resulta aplicable algún supuesto de exención.

(E) Salidas sin impuesto

Cantidades de cada producto, salidas en régimen suspensivo o con exención del impuesto con destino a:

- Ambito interno:
- Comprende los envíos a fábricas y depósitos fiscales en el ámbito territorial interno.

- Resto U.E.:

Cantidades de productos salidas en régimen suspensivo con destino al ámbito territorial comunitario no interno. Este concepto también comprende los envíos de productos a empresarios domiciliados dentro del ámbito territorial comunitario no interno y que fueron introducidos, con el impuesto devengado, en un depósito fiscal con esta finalidad.

Exportación:

Cantidades de productos salidos del ámbito territorial interno con destino fuera del ámbito territorial comunitario.

Operaciones exentas:

Se consignarán las cantidades de cada producto salido con aplicación de alguna de las exenciones recogidas en los artículos 9 ó 61 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

(F) Existencia final

Cantidades de cada producto existentes en el establecimiento al final del periodo considerado.

(G) Diferencia

Cantidades de cada producto, resultado de la siguiente operación:

Exist. inicial + Producido + Entradas - Salidas - Exist. final

G = A + B + C - D - E - F

Recepciones

Se consignarán, cualquiera que sea su origen, las cantidades de productos recibidos en el establecimiento en cualquier fecha, siempre que la fecha de salida del establecimiento de origen (casilla nº 16 del "Documento de acompañamiento") esté comprendida en el periodo considerado.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Tributaria Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

Código OGØØØØ

Impuestos especiales de fabricación

DECLARACION DE OPERACIONES DE RECEPCION DEL RESTO DE LA U.E. Modelo
510
EUROS

OPERADOR RE	EGISTR						ara la nui	meración	por código de barras)
Domicilio Municipio y Prov							Núme	ero	Teléfono E.
C.A.E. / C.A.R.		C. CIRCULACION	REGIMEN FISCAL	18 P. G. P. P. C. A. C. P. P. C. P. P. C. P. C. P. P. P. P. C. P.		CANTIDAD		JNIDAD	VALOR en euros
	Clave	Nº de referencia		N.C.	Epígrafe				
	_								
			 			=			
						Maid Ail			
770-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-									
			1.125						
					1.12				
-							<u> </u>		
		#475 #472 \$2 # 120 # 5 + \$2 # 627 \$4 # 77 #56 #4	2.57%			T. C.	-		

A*************************************	17.9		1:22.4		1		.000		
,			1.2:4:1						
						, 40 m , 4 m m , 1 m m			
						41.520			
					-				
		794565 7835		Terra Mili Grand Bladena (1972)	1.4 1.4				
100									***************************************
			= -4 th		1 1 1 1 7 7 7				
		= 1.0 (10.50)	1						· 1
		\$74 PERSONAL \$75 PERSONAL \$76		果::::\$P\$::\$P\$::\$P\$::\$P\$:			= Fevresie	rifoxisii	



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Tributaria Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

 Código
 O G Ø Ø Ø Ø

Impuestos especiales de fabricación

DECLARACION DE OPERACIONES DE RECEPCION DEL RESTO DE LA U.E.

Modelo
510
EUROS

OPERADOR RE. Apellidos y nomb	GISTR						para la	numeración EPRESEN	n por código de barra NTANTE FISCAL
Municipio y Provi	ncia							G. A	NE TENERAL PROPERTY OF THE PRO
C.A.E. / C.A.R.	DO:	C. CIRCULACION N° de referencia	REGIMEN FISCAL	CODIGOS	Epigrafe	CANTIDAD		UNIDAD	VALOR en euros
2.117									
						- # 8 mg	1		
				n Maria (mai jainnin ja kata) on a sampaga needoon na sama na s					
						-11 -11			
		東の美に関わる。中の東の 東の美に関いる。 東の美には、東の東の東の 東の美には、東の東の東の東の東の東の東の東の東の東の東の東の東の東の東の東の東の東の東の					1		
							1		
						(4) (4)	1		
							1		
	97.00								
			Figures.						
			= =						
-									
		116					1		
Entrada en Oficina Gestora:				Fecha: Firma del declarante:					

Instrucciones para cumplimentar el modelo

Impuestos especiales de fabricación

DECLARACION DE OPERACIONES DE RECEPCIÓN DEL RESTO DE LA U.E.

Modelo

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúculas. Si no fuera suficiente el número de líneas del impreso, presente tantos documentos como sea necesario e indique a pie de página el número de hojas de que consta el documento.

Este documento será comprensivo de las cantidades devengadas durante el periodo de liquidación, por las que el sujeto pasivo en función del impuesto especial de fabricación del que sean objeto los productos recibidos, ha presentado o presentará una o varias declaraciones-liquidaciones con independencia de quién sea el receptor de los productos.

Así por ejemplo, cuando durante un periodo de liquidación un operador registrado o no registrado reciba productos, con respecto a los cuales, unos los recibe en calidad de sujeto pasivo y en otros supuestos actúa un representante fiscal en calidad de sustituto del contribuyente, se procederá en la siguiente forma:

- Para los productos que se refieren en primer lugar, será el operador registrado o no registrado, el que cumplimentará y presentará esta declaración y las correspondientes declaraciones-liquidaciones, una por cada concepto impositivo.
- Para los segundos, será el representante fiscal el responsable de dicho trámite.

(1) Identificación del Sujeto Pasivo

Si dispone de etiquetas identificativas adhiera una al espacio reservado al efecto en cada uno de los ejemplares de que consta el documento. Si no dispone de etiquetas cumplimente los datos de identificación.

Se indicará con una "X" si el sujeto pasivo es un operador registrado o no registrado, un receptor autorizado o un representante fiscal.

Cuando el sujeto pasivo sea un operador registrado o un representante fiscal deberá consignar siempre su "C.A.E.", salvo que se trate de la declaración consolidada, en cuyo caso, en su lugar se indicará "declaración consolidada".

Ejercicio: Deberán consignarse las dos últimas cifras del año al que corresponde el periodo por el que se efectúa la declaración. Periodo según la tabla siguiente:

1T= 1.er Trimestre. 2T= 2.° Trimestre. 3T= 3.° Trimestre. 4T= 4.° Trimestre.

01 = enero; 02 = febrero; 03 = marzo;04 = abril: 05 = mayo;

07 = julio; 08 = agosto; 09 = septiembre; 10 = octubre; 11 = noviembre; 12 = diciembre.

(3) Productos recibidos

Cuando se trate de una declaración consolidada se dejarán en blanco los campos: C.A.E/C.A.R. y Documento de circulación (clave y n.º de

C.A.E. / C.A.R.

Según sea el sujeto pasivo se procederá:

- Si es un Operador registrado, esta columna no se cubrirá.
- Si es un Operador no registrado o un Receptor autorizado, indicarán el correspondiente "código de autorización de recepción de productos".
- Si es un Representante fiscal, puede actuar:
 - Como sustituto de un contribuyente que sea "Operador registrado" en este caso consignará el C.A.E. de dicho operador.
 - Si interviene como sustituto de un "Operador no registrado", consignará el C.A.R. de dicho operador.
 - Si se trata de recepciones por el procedimiento de "Ventas a distancia" consignará los C.A.R. correspondientes a dichas operaciones.

Documento de circulación

Excepto cuando se trate de recepciones por el procedimiento de ventas a distancia con destino a un particular, se indicará el número y la clase de documento, mediante dos letras, que acompañan a los productos:

- D.A. = Documento de acompañamiento.
- D.S. = Documento simplificado de acompañamiento.

Régimen Fiscal

En esta columna se consignará el régimen fiscal aplicable al devengarse el impuesto con ocasión de la recepción de los productos, de acuerdo con las siguientes claves:

- La letra "N", cuando se aplique el tipo normal.
- La letra "R", si es aplicable un tipo reducido.
 La letra "E", si es aplicable alguna exención.

Códigos

Cuando se trate de recepciones por el sistema de ventas a distancia con destino a un particular, se consignará el que figura en la N.C.: correspondiente autorización de recepción. En los demás casos el que figura en la casilla 19, a, b, o c, del documento de acompañamiento o en la casilla 9 del documento simplificado de acompañamiento.

Epígrafe: Se consignará el código de epígrafe que corresponda de acuerdo con los códigos que figuran en estas instrucciones.

Cantidad Unidad

Se reflejarán las cantidades físicas de los productos recibidos en la unidad correspondiente a cada epígrafe, de acuerdo con la relación que figura al final de estas instrucciones, con dos cifras decimales, redondeando por defecto o por exceso, según que la tercera cifra decimal sea, o no, inferior a 5.

Valor

Esta columna sólo se cubrirá, cuando se trate de productos objeto del Impuesto sobre las Labores del Tabaco, consignándose el valor del producto en euros, con aproximación a la centésima, calculado según su precio máximo de venta al público, en expendedurías de tabaco y timbre situados en la Península e Islas Baleares, incluidos todos los impuestos.

También se utilizará esta columna, cuando se trate de cerveza con código de epígrafe A6, consignándose aquí su grado Plato.

Art.	38/1992 Epígrafe	Clase de Producto	Código epígrafe	Unidad
. 6 : 4 : 4 : 4 :	que casones.	는 도로마는 크로마 한국에 보고를 보고 있는 보고를 보고 있는 것이 되었다는 경험을 받는 것이 되었다. 그 보고 있는 것이 되었다는 것이 되었다는 것이 되었다. 그 보고 있는 것이 되었다는 것이 되었다는 것이 되었다. 그 보고 있는 것이 되었다는 것이 없는 것이었다면 없어요. 되었다면 없는 것이었다면 없는 것이었다면 없는 것이었다면 없는 것이었다면 없었다면 없는 것이었다면 없었다면 없었다면 없었다면 없었다면 없었다면 없었다면 없었다면 없		gerereta V
		Impuestos sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas		
39	–	Alcohol y bebidas derivadas	AO	HG.
34	-	Productos intermedios con un grado alcohólico volumétrico adquirido no superior al 15% vol.	10	HL.
34		Los demás productos intermedios	11	HL.
26.1	la 1	Cervezas con un grado alcohólico volumétrico adquirido no superior a 1,2% vol.	G0	, HL.
26.1 26.1	1b 2	Cervezas con un grado alcohólico volumétrico adquirido superior a 1,2% vol. y no superior a 2,8% vol. Cervezas con un grado alcohólico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. y con un grado Plato	G1	HL.
20.1		inferior a 11	АЗ	HL.
26.1	3	Cervezas con un grado Plato no inferior a 11 y no superior a 15	A3 A4	HL.
26.1	4	Cervezas con un grado Plato superior a 15 y no superior a 19	A5	HL.
26.1	5	Cervezas con un grado Plato superior a 19	A6	HL. y G.
30	1	Vinos tranquilos	VO	HL.
30	2	Vinos espumosos	٧1	HL.
30	3	Bebidas fermentadas tranquilas	V2	HL.
30	4	Bebidas fermentadas espumosas	V3	HL.
		Impuesto sobre Hidrocarburos	Lillia wa Brema di we	
50.1	1.1	Gasolinas con plomo	во	KL.
50.1	1.2.1	Gasolinas sin plomo de 97 I.O. o de octanaje superior	HO	KL.
50.1	1.2.2	Las demás gasolinas sin plomo	H1	KL.
50.1	1.3	Gasóleos para uso general	B2	KL.
50.1	1.4	Gasóleos con tipo reducido	В3	KL.
50.1	1.5	Fuelóleos	B4	TN.
50.1	1.6	G.L.P. para uso general	B5	TN.
50.1	1.7	G.L.P. carburante automóviles Servicio Público	B6	TN.
50.1	1.8	G.L.P. usos distintos carburante	B7	TN.
50.1 50.1	1.9 1.10	Metano para uso general Metano para usos distintos carburante	B8	GJ.
50.1	1.11	Queroseno uso general	B9 C0	GJ. KL.
50.1	1.12	Queroseno usos distintos carburante	C1	KL.
50.1	2.1	Alquitranes de hulla	C2	TN.
50.1	2.2	Benzoles, toluoles, xiloles	C3	KL.
50.1	2.3	Aceites de creosota	C4	TN.
50.1	2.4	Aceites brutos de la destilación de alquitranes de hulla	C5	TN.
50.1	2.5	Aceites crudos condensados de gas natural para uso general	C6	KL.
50.1	2.6	Aceites crudos condensados de gas natural usos distintos carburantes	C7	KL.
50.1	2.7	Los demás aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos	C8	TN.
50.1	2.8	Gasolinas especiales, carburorreactores tipo gasolina y demás aceites ligeros	C9	KL.
50.1 50.1	2.9 2.10	Aceites medios distintos de los querosenos para uso general Aceites medios distintos de los querosenos usos distintos carburantes	D0	KL.
50.1	2.10	Aceites pesados y preparaciones de los códigos NC 2710.00.87 a 2710.00.98	D1 D2	KL.
50.1	2.12	Hidrocarburos gaseosos del código NC 2711.29.00, excepto el metano, para uso general	D3	GJ.
50.1	2.13	Hidrocarburos gaseosos del código NC 2711.29.00, excepto el metano, para usos distintos de carburante	D4	GJ.
50.1	2.14	Vaselina, parafina y productos similares	D5	TN.
50.1	2.15	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural, de betún de petróleo, de alquitrán mineral		
		o de brea de alquitrán mineral	D6	TN.
50.1	2.16	Hidrocarburos de composición química definida	D7	KL.
50.1	2.17	Preparaciones de los códigos NC 3403.11.00 y 3403.19	D8	TN.
50.1 50.1	2.18 2.19	Preparaciones antidetonantes y aditivos del código NC 3811 Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos	D9 E0	KL. TN.
50.1	2.13	CHANGE THE STOREST ENGINEERING OF EXCHANGE OF THE STOREST CONTRACTOR O	; EU	i IIV.
60		Impuesto sobre las Labores del Tabaco		11. 12. 13. 14. 15.
60	1	Cigarros y cigarritos	F0	kg.y €
60	2	Cigarrillos Piodura para liar	F1	m.c. y ◀
60 60	3 4	Picadura para liar Las demás labores del tabaco	F2 F3	kg.y € kg.y €
	# ! - m. ; , m m	: 무성한 마당스 마당스 마당스 마당스 마당스 가득 이 스마트 프로그 마당스	l-carriers a	Annarme o
		HG. = hectolitros de alcohol puro; HL. = hectolitros vol. real; € = euros;	litros	
		G.P.= grado Plato; GJ. = gigajulios; KL. = miles de kg. = kilogramos; m.c.= miles de cigarrillos; TN. = tonelada		

Admi

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

digo de barras)

Modelo 501 EUROS

(Espacio reservado para la numeración por códi	
Impuestos especiales de fabricación	RELACIÓN SEMANAL DE DOCUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO EXPEDIDOS
gencia Tributaria ministración de Aduanas e Impuestos Especiales de	dige.

	Del día.	mes:	al da:	mes:	<u>a</u> űo;		3			
		N.I.F. your and the state of th	bre razón social							
	del establecimiento:	Domicijio dei establecimiento: Calle, piaza, avda. / Nombre de la via p Municipio.	nore de la Via publica			Provincia e e e e e e e				Cod. Postal
		de os envius radizativa en el colonio de le colonio.				A depth of the control of				
DOC CIRCULACION	ULACION		DESTINATARIO	REGIMEN	۱ coDigos	2	ODADO		CANTIDADES / UNIDADES	
N.° Día orden salida Glase N.° de referencia	le referencia	I.Y.A.		F. II. E. a same of the same FISCAL same and the same of the same		Epigrafe	Cantidad		Peso neto Kg.	euros E
			# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						
					The state of the s				of and action to the first of the transfer of	
	And the control of the first of the following the control of the first	The first state of the state of						emanus a contrata de contrata		
				The state of the s	A THE STATE OF THE	Million Council				

Ejemplar para la Administración

Firma:

Fecha:

e

Hoja n.



Modelo 501 EUROS

Ejemplar para el interesado

æ

Hoja n.%

Agencia Tributaria

Agencia Tributaria Código

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

mpuestos especiales de RELACIÓN SEMANAL DE DOCUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO EXPEDIDOS

(Espacio reservado para la numeración por código de barras)

	Teléfono.		euros €
		CANTIDADES / UNIDADES	Pesson metal pesso
Entrada en Offorna Gestora			Cantidad L/m u/m.c
			OC TOTAL CONTRACT OF THE CONTR
			ED gg a de la companya de la company
ano		SODIGOS	
mes:			
al día:	azón socia e la vía pú		
	N.I.F. Domicilio del establecimiento: Calle, plaza, avda. / Nombre de la vía pública Municipio	IP IDS BIVIOS REALIZADS OT BENEAUDIO DE REMEMBRIO. DOC. CIRCULACION DESTINATARIO	
mes;	Apellido plaza avo	The second secon	
			Clare Save
Del día:	CA.E. xtablecimient	Detaille de los envios realizados en el neriodo de referencia Doc. circouración	
		I ION ETHION TEATIVAL DOC. CIRCULACION	orden salida Clase
		10 OO	88 80 0
	Z Sypeulitin	FORM CONTROL OF THE PROPERTY O	San Dia

		DOC. CIRCULACION		DESTINATARIO	REGIMEN	SODIGOS			CANTIDADES / UNIDADES	
Día	Clase	N.º Día Clase N.º de referencia Clave E.M.	Clave E.M.		FISCAL	Harry C.	L CAMPO	Cantidad L//m.u./m.c.	Peso neto Kg.	Valor en euros €
1	£	The state of the second					4			
							•			
								-		and an explainable for the format of the for
			:						And the state of t	and the state of t
			1							
								-		
						and an annual control of the control				
						1977年の第一年の1977年の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の				
	1				4	The second secon				And an extension of the first factor that the state of the factor of the
					- - - - -					
			1							
!	:								-	
	-									



Modelo 501 EUROS	Instrucciones para cumplimentar el modelo Relación semanal de documentos de acompañamiento expedidos	+330
Este documeni	Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas. Sólo se presentará cuando se hayan expedido documentos de acompañamiento durante la semana consignada.	
	Se consignarán el N.I.F. y los apellidos y nombre o razón social del titular del establecimiento desde el que salen los productos. El resto de los datos solicitados, C.A.E., domicilio, municipio y provincia serán los de dicho establecimiento deba estar inscrito en el Registro Territorial.	
	. Deberá indicarse el día en que los productos abandonan el establecimiento del expedidor, mediante dos números desde 01 a 31 según proceda.	
	Clase: Se indicará mediante dos letras la clase de documento que acompaña a los productos. D.A. = Documento de acompañamiento, D.S. = Documento simplificado de acompañamiento, O.L. = Envíos por tuberías fijas.	
	Clave E.M.: Se consignará el Estado miembro de destino utilizando las siguientes abreviaturas: Al Austria, BE Bélgica, DE Alemania, DK Dinamarca, EL Grecia, ES España, FI Finlandia, FR Francia, GB Reino Unido, IE Irlanda, IT Italia, LU Luxemburgo, NL Países Bajos, PT Portugal, SE Suecia. Cuando se trate de exportaciones, incluidos los avituallamientos que se documenten como operaciones de exportación, se consignará "EX" en esta columna.	Jucy
	M.I.F. I.V.A.: Se consignará el Número de Identificación Fiscal a efectos del I.V.A., sin las dos primeras letras que son la clave del Estado miembro ya consignada. Cuando se trate de exportaciones se dejará en blanco. Cuando se trate de avituallamientos de bebidas alcohólicas y de labores de tabaco que no se documenten como operaciones de exportación, se consignará la clave del Estado miembro y el N.I.F. e I.V.A. correspondiente a la commonía a area a o de mayoración	00 + 10
	N.I.F. Impuestos Especiales. 19) Envíos al resto de la U.E.: Se consignará el número que figura en la casilla 4 del "Documento de acompañamiento", o el número de referencia de la casilla 6 del "Documento simplificado de acompañamiento", según proceda.	501010
	 2) Envivos interiores: 2 consignará el código de actividad y establecimiento del destinatario "C.A.E.", cuando el establecimiento deba estar inscrito en el registro territorial - Sis triatase de un envivo exento en el marco de las relaciones internacionales en esta columna se consignarán las letras "C.D." 39 Exportaciones desde una aduana del ámbito comunitario interno: - Se consignará su código. 	1000
	 49 Exportaciones desde una aduana del resto de la U.E. Se consignarán las dos letras que identifiquen al Estado miembro del resto de la U.E. al que pertenece la aduana, en tanto no existan códigos para las aduanas de la U.E. unificados. 59 Avituallamientos de bebidas alcohólicas y de labores del tabaco que no se documenten como operaciones de exportación. Se indicará el código de la aduana que controla la operación, además del NIF del destinatario. 	
	REGIMEN FISCAL. Se consignará: - La letra "S" si los productos se expiden en régimen suspensivo. - La letra "G" si los productos se expiden por el procedimiento de envios garantizados. - La letra "A" si se trata de avituallamientos de bebidas alcoholicas y de labores del tabaco que no se documenten como operaciones de exportación. - La letra "E" si el uso o destino de los productos se beneficia de alguna exención, no comprendida en la letra A. - La letra "E" si el destino de los productos se beneficia de ja aplicación de un tipo reducidos los envios por el procedimiento de ventas en ruta.	
	CODIGOS: N.C.: Se consignará el que figure en la subcasilla 19,1: a, b o c del "Documento de acompañamiento"; o en la casilla 9 del "Documento simplificado de acompañamiento"; según proceda. Epigrafe: Se consignará el código de epigrafe que corresponda de acuerdo con los códigos que figuran en estas instrucciones.	
	e cubrirá cuando se trate de alcohol o bebidas alco lico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol.	
	CANTIDABES / UNIDABES: Las cantidades de productos se consignarán en las unidades que figuran en estas instrucciones, utilizando en cada caso la columna "cantidad, en litros (L.) o miles de unidades o de cigarrillos (m.u. o m.c.)" o "Peso neto, en kilogramos (kg.)" según corresponda	
	 Para los productos objeto de los Impuestos sobre ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS, la cantidad se consignará en litros volumen real a 20°C, con aproximación a la centésima. Para los productos objeto del Impuesto sobre HIDROCARBUROS, la cantidad se consignará según sea la unidad correspondiente a su código de epígrafe, en litros a 15°C, o en kilogramos o en gigajulios, se consignará en la columna del peso neto. Para los productos objeto del Impuesto sobre las LABORES DEL TABACO, la cantidad se consignará. Los cigaritos, en miles de unidades, en kilogramos y en euros, los cigarillos en miles de cigarillos y en euros, a pen euros, a pen euros, a picadura para liar y las demás labores en kilogramos y en euros. 	OL Haili. C

La columna relativa al "VALOR" sólo se cumplimentará cuando se trate de labores del tabaco y se referirá al valor en euros calculado según el precio de venta al público máximo en expendedurías de tabaco y timbre situadas en la Península e Islas Baleares incluídos todos los impuestos y se expresará en euros, con aproximación a la centésima.

	1
c	•
ŧ	
Ğ	•
=	;
۶	3
Ť	3
0	5
ď	5
t	5
۶	5
٦	•
č	?
*	
7	
ε	;
a	•
τ	3
>	٠
.2	
2	2
a	,
τ	•
٤	
ā	•
Ξ	
ē	ij
a	
č	
Ĕ	
£	
2	
75	ī
a	
ý	
9	
9	
0	ď
Ę	
ē	O
Б	o
ū	
5	
ರ	
ď	0
-	
Š	
7	d
Je i	-
a ne	17.1
sea ne	A Part of the
o sea ne	de les colonias
mo sea nei	A Francisco Services
como sea ne	
s como sea necesario, consignando en e	
tos como sea necesario, consign	
entos como sea ne	
mentos como sea ne	
Sumentos como sea ne	
ocumentos como sea nei	
documentos como sea nei	
os documentos como sea nei	
intos documentos como sea nei	
tantos documentos como sea nei	
e tantos documentos como sea nei	
te tantos documentos	
fuera suficiente el número de líneas del impreso, oresente tantos documentos como sea nei	
te tantos documentos	
Si no fuera suficiente el número de líneas de impreso, presente tantos documentos	

III pulcatus autil e el kiteniul y beniuda all'uniulitada		Impuesto sobre Hidrocarburos	
Clase de producto	Código Unidad epígrafe	Clase de producto	Código epigrafe
Alcohol y bebidas derivadas Productos intermedios con un grado alcohólico volumétrico adquirido no	A0 L.	Gasolinas con plomo Gasolinas sin plomo de 97 I.O. o de octanaje superior	80 10
superior at 15% vol.	ا 0	Las demas gasolinas sin plomo Gasóleos para uso general	T 28
Los demás productos intermedios		Gasóleos con tipo reducido	B3
vervezas con un grado alcoholico voluntetrico adquirido ho superior a 1,2% vol. Cervezas con un grado alcohólico volumétrico admirido superior a 1,2% vol v			Z 1
no superior a 2,8% vol.	G1	G.I. P. Zafnirante alifomóvilos Servicio Público.	င္က မ
Cervezas con un grado alcohólico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol.		G.L.P. usos distintos de carburante	8 2
y con un grado Plato inferior a 11 Cervezas con un grado Plato no inferior a 11 y no superior a 15	A	Metano para uso general Metano nara usos distintos de carburante	88 8
Cervezas con un grado Plato superior a 15 y no superior a 19			3
Cervezas con un grado Plato superior a 19	A6 L.	in the second of	පි
		Queroseno usos distintos de carburante	5 S
TO SECTION OF SECTION OF THE PROPERTY OF THE P	i II	THE ANDRING OF HUILD STATE OF THE PROPERTY OF	3 K
Bebidas fermentadas tranquilas se en el		A Celtes de Creosotta de La companya	3 3
Bebidas fermentadas espumosas		Aceites brutos de la destilación de alquitranes de hulla	ß
		Aceites crudos condensados de gas natural para uso general	8
mpuesto sobre las Labores del Tabaco		Aceites crudos condensados de gas natural usos distintos de carburante	67
	Transfer III	Los demás aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos	88 8
	epgrafe	udasolinas especiales, carourorreactores tipo gasolina y demas aceites ligeros	3
		Aceites medios distintos de los querosenos para uso general	8
Cigarros y cigarritos	FO mu; kg €	Aceites medios distintos de los querosenos usos distintos de carburante	<u></u> 5
Cigarrii Ios		Aceites pesados y preparaciones de los codigos NC Z/10.00.8/ a Z/10.00.98	70
Picadura para liar	F2 (g.) e	ridrocarduros gaseosos del codigo NU Z/11.29.UU, excepto el metano, para	
Las demás labores del tabaco		uso general Hidrocarburos gaseosos del código NC 2711.29.00 excepto el metano, para	22
		usos distintos de carburante	72
		Vaselina, parafina y productos similares	92
		Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural, de betún de	
		petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral	8
		Hidrocarburos de composición química definida Propressiones de les adáces NC 2402 11 00 to 2402 10	24
L.= litros volumen rea!, kg.= kilogramos, Gj.= gigajulios, m.ii = miles de inidades: m.c. = miles de cigarrillos # = euros		Preparaciones de los codigos NC 3403.11.00 y 3403.19 Preparaciones antidetonantes y aditivos del código NC 3811	82
		Marrias de alquillpencence y mazolas do alquillostalonos	ដ
		Mezcias de alquilbeliceilos y mezcias de alquimanalenos	2

Modelo

Ejemplar para la Administración

Firma:

Fecha:

Agencia Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

060000

Codigo

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIÓN SEMANAL DE DOCUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO RECIBIDOS EN TRÁFICO INTRACOMUNITARIO

502 EURos

(Espacio reservado para la numeración por código de barras)

I.F. C.A.E. Apellidos y nombre o razón social Número (C.A.E. Apellidos y nombre o razón social (C.A.E. Apellidos y nombre o razón social Número (C.A.E. Apellidos y nombre o razón social (C.A.E. Apellidos y nombre	mes:	mes:		mes	año:				
sstablecimiento o lugar de entrega Provincia Cod. Postal		Apellidos y nombre	o razón social		(2)		oellidos y nombre o	razón social	
Provincia	micilio del establecimiento o lugai	de entrega		New Property of the Property o		Domicilio fiscal			Número
	Wunicipio 非非常的。 Municipio 非非常的。 Municipio 对于中央的。 Municipio 对于中央的。	Provincia		Cod. Postal	128 128 138	Municipio de la	Provincia		. Postal

	FECHAS		FECHAS DOC. CIRCULACION			EXPEDIDOR	JOR HER HELL HELL HELL HOLL HOLL HELL HELL HELL	S091002	CAN	TIDADES / UNIDAD)ES
oe	Salida	Entr. Clas	N.° de referencia orden Salida Entr. Clase N.° de referencia	100	Clave E.M.			Epigrafe GRADO	Epigrafe GRADO L./m.u./m.c.	The state of the s	Valor en euros €

								1			
											
:										1 11 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
-		-			-						

:								=			
			and the second s		1						the transferential tention to the second
	Constitution				/# (P (#28)			A CONTROL OF THE PROPERTY OF T			
										and the second s	
: : : :								10 0 0 d d d d d d d d d d d d d d d d d			



용

Hoja n.º:

Ejemplar para el interesado

Agencia Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

Código

DE ECONOMIA Y HACIENDA

en selelecise sonsend RELACIÓN SEMANAL DE DOCUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO RECIBIDOS EN TRÁFICO INTRACOMUNITARIO

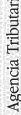
502 EUROS (Espacio reservado para la numeración por código de barras)

Número Cod. Postal Apellidos y nombre o razón social Provincia C.A.E. Domicilio fiscal Municipio N.I.R año: Número Cod. Postal mes: Apellidos y nombre o razón social ä Provincia ਲ Domicilio del establecimiento o lugar de entrega mes: C.A.E. Del día: Municipio

4 Detaile de recepciones realizadas en el período de referenc

E	HAS:	FECHAS		EXPEDIDOR	308	CODIGOS		CAN	TIDADES / UNIDADES	
N.° orden	Entr. Clase	N.º orden Salida Entr. Clase N.º de referencia	C.A.R.	Clave E.M.		N.C.	grafe GRADO	Epigrafe GRADO L./m.u./m.c.	Jeanne Peso neto men men Valor en meno. .c. menembre kg. menembre euros € one euro	Valor en euros €
11 to 12 to								-11 111		
#- <u>-</u>								PhaseManne	ANTONINO	r. e.
						moter innerentation.				
				1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1						
						000000000000000000000000000000000000000			***************************************	
										7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
The second										
2110	. Annual residence			1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1						OKO
						1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
				The second of th				The state of the s		8-5-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-
22.01 22.01								-		152
				THE REPORT OF THE PARTY OF THE	•			. —		
The second secon		AND THE PROPERTY AND THE PARTY	Total Control of the Control of the Control of the Control of Cont							William in the feet and the fee
				han, ah sahahan an Shalli, ak ah, ah						
			A COMPANY OF THE STATE OF THE S							Application of the property of
				Fecha:		E E	na:			
	H018	B C								

Agencia Tributaria



Instrucciones para cumplimentar el modelo EUROS

mpuestos especiales de fabricación

Relación semanal de documentos de acompañamiento recibidos en tráfico intracomunitario

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando boligado, sobre superficie dura y con letras mayúsculas. Sólo se presentará cuando se hayan recibido documentos de acompañamiento del ámbito comunitário no interno, durante la semana consignada.

Se consignará el N.I.F. y los apellidos y nombre o razón social del depositario autorizado, operador registrado u operador no registrado, destinatario de los productos. El resto de los datos solicitados, "C.A.E.", domicilio, municipio y provincia serán los del establecimiento de recepción o lugar de entrega según los casos. Las semanas se considerarán de lunes a domingo, dentro de cada año natural. No obstante, la primera y última semana de cada año natural, estarán integradas únicamente por los días pertenecientes al mismo año. El "C.A.E." sólo se indicará, cuando el establecimiento deba estar inscrito en el Registro Territorial

Se consignarian los datos solicitados del representante fiscal cuando éste opere en calidad de sustituto del contribuyente, en relación al receptor que figura en el apartado 2, sea este operador registrado o no registrado.

FECHAS:

10 to 10 t

Fecha salida: Se consignará el día, mes y año en que los productos abandonan el establecimiento del expedidor. El día mediante dos números del 01 al 31, el mes de igual forma pero de 01 a 12 y el año mediante los dos últimos números del mismo según proceda.
Fecha de entrada: Se indicará el día del periodo consignado en que fueron recibidos los productos en el establecimiento del receptor, de la forma indicada en el punto anterior.

DOCUMENTO DE CIRCULACION:

Clase: Se indicará mediante dos letras la clase de documento que acompaña a los productos; D.A. = "Documento de acompañamiento"; D.S. = "Documento simplificado de acompañamiento".

Nº de referencia: Es el número que figura en la casilla 3 del "Documento de acompañamiento".

C.A.R.: Esta columna sólo se utilizará cuando el receptor sea un operador no registrado. Se consignará en el código que figura en la casilla 4 del "Documento de acompañamiento"

EXPEDIDOR:

LU Luxemburgo, NL Países Bajos, PT Portugal, SE Suecia. Clave E.M.: Se consignará el Estado miembro donde se inicia la circulación utilizando las siguientes abreviaturas:
 AT Austria, BE Bélgica, DE Alemanía, DK Dinamarca, EL Grecia, FI Finlandia, FR Francia, GB Reino Unido, IE Irlanda, IT Italia, LI N.I. Se consignará el Número de Identificación Fiscal a efectos del I.V.A., sin las dos primeras letras que son la clave del Estado miembro ya consignada.
 N.I.F. Impuestos Especiales: Es el número que figura en la casilla 2 del "Documento de acompañamiento".

N.C.: Se indicará el código que figura en la casilla 19 a, b ó c, del "Documento de acompañamiento" según proceda. Epígrafe: Se consignará el código de epígrafe que corresponda de acuerdo con los códigos que figuran en estas instrucciones.

un grado **GRADO:** Sólo se cubrirá cuando se trate de alcohol o bebidas alcohólicas. El grado se consignará siempre con dos decinales y se referirá al grado alcohólico volumétrico o al grado Plato cuando se trate de de cervezas con alcohólico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol.

Las cantidades de productos se consignarán en las unidades que figuran en estas instrucciones, utilizando en cada caso la columna "cantidad, en litros (L.) o miles de unidades o de cigaririllos (m.u. o m.c.)" o "Peso neto,

- Para los productos objeto de los Impuestos sobre ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS, la cantidad se consignará en litros volumen real a 20°C, con aproximación a la centésima.
 Para los productos objeto del Impuesto sobre HIDROCARBUROS, la cantidad se consignará según proceda.
 - Cuando se trate de gigajulios, se consignará en la columna del peso neto. Para los productos objeto del Impuesto sobre las LABORES DEL TABACO, la cantidad se consignará: Los cigarrios, en miles de unidades, en kilogramos y en euros; los cigarrillos en miles de cigarrillos
- y en euros, la picadura para liar y las demás labores en kilogramos y en euros.

Si no fuera suficiente el número de líneas del impreso, p puestos sobre el Alcohol y Bebitlas Alcohólicas	sente tantos docu	reso, presente tantos documentos como sean necesarios, consignando en este apartado el número de hoja y de cuantas hojas conste el documento. Impuesto sobre Hidrocarburos	umento.
Case de producto	Código Uni epígrafe	Unidad Clase de producto	Código epigrafe
Alcohol y bebidas derivadas Alcohol y bebidas derivadas con destino a Canarias Productos intermedios con un grado alcohólico volumétrico adquirido no			827
superior al 15% vol. Los demás productos intermedios Productos con un grado alcohólico volumétrico adquirido no superior	<u> </u>	L. Gasóleos para uso general L. Gasóleos con tipo reducido Fuelóleos	8 8 8 2 8 8 8
al 15% vol. con destino a Canarias Los demás productos intermedios con destino a Canarias	∞ ø	L. G.L.P. para uso general	: 82 g
Cervezas con un grado alcohólico volumétrico adquirido no superior a 1,2% vol.			3 62 8
ceivezas cui un graco accinoneo volunteurco auquintos superior a 1,2% vol. y servicios asperior a 2,8% vol.	- - -	Metano para usos general L. Metano para usos distintos de carburante	22
Cervezas con un grado alconolico volumetrico adquirido superior a 2,8% vol. y con un grado Plato inferior a 11	A3 L	Queroseno uso general	8
Cervezas con un grado Plato no inferior a 11 y no superior a 15 Centezas con un grado Plato emperior a 15 y no emperior a 10		L. Queroseno usos distintos de carburante	ខេន
Cervezas con un grado Plato superior a 19			3 B
Vinos tranquilos.		Aceites de creosota Aceites brutos de la destilación de alquitranes de hulla	2 2 8
		L. Aceites crudos condensados de gas natural para uso general	8 !
bebidas fermentadas espumosas Bebidas fermentadas espumosas		Aceites crudos condensados de gas natural usos distintos de carburante Los demás aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos Gasolinas especiales, carburorreactores tipo gasolina y demás aceites ligeros	388
IIIIDIIESIO SONIE IAS LADOLES DEL TADACO			
Case de producto	Código Epígrafe	Unidad Aceites medios distintos de los querosenos para uso general Aceites medios distintos de los querosenos usos distintos de carburante Aceites pesados y preparaciones de los códigos NC 2710.00.87 a 2710.00.98 Hidrocarburos gaseosos del código NC 2711.29.00, excepto el metano, para	01 01 03
Cigarros y cigarritos		uso general general Hidrocarburos gaseosos del código NC 2711 29 (10 excento el metano para	8
Cigarrillos Picadina nara liar	F1 m.c. y	Φ (4
Las demás labores del tabaco	4.E.) ()	D5 D6
L.= litros volumen real; kg.= kilogramos; Gj.= gigajulios; m.u.= miles de Linidades: m.c.= miles de cioarrillos: & = euros		Hidrocarburos de composición química definida Preparaciones de los códigos NC 3403.11.00 y 3403.19 Preparaciones antidetonantes y aditivos del código NC 3811	D2 D8 D9
— IIIIes de cigalii III.			



Agencia Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

Impuestos Especiales solicitud de autorización de recepción de productos objeto de los impuestos especiales de fabricación del resto de la u.e.



L Clase de operación	Envíos régimen suspensivo (I Envíos garantizados (I Ventas a distancia	Espacio reservado para la numeración por código de barras)
<u>2</u> Destinatario	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	Epigrafe
	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social	
	Domicilio fiscal Nombre de la vía pública	Número Teléfono
	Código postal Municipio	Provincia
4 Lugar de recepcion de los aroducios	(Sólo se cumplimentará si no coincide con el domicilio fisçal) Nombre de la vía pública Código postal Municipio	Número Teléfono Provincia
<u>15</u> Proveedor	N.I.F. I.V.A. Apellidos y nombre o razón social Nombre de la vía pública Municipio-Ciudad	N.I.F. Impuestos Especiales Número Teléfono Estado miembro
6 Represen- tante Fiscal	N.I.F. I.V.A.	R F
z Descripción de producios	E	ódigo Código Cantidad / Unidad (d) pígrafe (b) N.C. (c) Valor en euros € (d)
Fecha y ilma	Fecha: Firma:	SCHOOL CONTINUES



Agencia Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

 Impuestos Especiales
solicitud de autorizacion
de recepcion de productos objeto
de los impuestos especiales
de fabricación del resto de la U.E.

Modelo

504

EUROS

L Clase de operación	Envíos régimen suspensivo	(Espacio reser	vado para la nume	eración por código de barras)
2 Destinatario	Espacio reservado para la etiqueta identificativa N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			Epigrafe
	Domicilio fiscal Nombre de la vía pública Código postal Municipio			ero Teléfono vincia
4 Lugar de recepción de los productos	(Sólo se cumplimentará si no coincide con el domicilio fiscal) Nombre de la vía pública Código postal Municipio		Núme	ro Teléfono vincia
15 Proveedor	N.I.F. I.V.A. Apellidos y nombre o razón social Nombre de la vía pública Municipio-Ciudad		Núme	
© Represen- tante Fiscal	N.I.F. I.V.A. E S	C.A.E.	F	
Z Descripción de productos		Código Epígrafe (b)	Código	Cantidad / Unidad (d) Valor en euros € (d)
Fecha y firma	Fecha:			
Agenc	ia Tributaria	Eje	emplar pa	ra el interesado

Modelo

504

Instrucciones para cumplimentar el modelo

Impuestos Especiales solicitud de autorización de recepción de productos objeto de los impuestos especiales de fabricación del resto de la u.e.

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y letras mayúsculas. Se presentará una solicitud por operación, destinatario y lugar de recepción.

Clase de operación

Esta solicitud es válida para uno de los siguientes procedimientos de circulación intracomunitaria:

- Envíos en régimen suspensivo con destino a un operador no registrado.
- Envíos garantizados con destino a un receptor autorizado.
- Ventas a distancia.

Se marcará con una cruz la casilla correspondiente.

<u>12</u> Destinatario

Si dispone de etiquetas identificativas adhiéralas en el espacio reservado al efecto, en los dos ejemplares de que consta el documento y no cumplimente los datos, N.I.F., apellidos y nombre o razón social y domicilio fiscal.

Si no dispone de etiquetas cumplimente los datos de identificación reseñados en el punto anterior.

3. | | [A.E

Cuando se trate de envíos en régimen suspensivo o por el procedimiento de envíos garantizados se deberá acreditar estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas y consignar el epígrafe asignado.

5 Proveedon

El "N.I.F. I.V.A." y el "N.I.F. Impuestos Especiales" son los Números de Identificación Fiscal a efectos de I.V.A. y de los Impuestos Especiales, asignados en el Estado miembro de origen.

<u>16</u> Representante Fiscal En los supuestos en los que el representante fiscal es sujeto pasivo, como sustituto del contribuyente, deberá indicarse el Número de Identificación Fiscal "N.I.F." y el Código de Actividad y Establecimiento "C.A.E.", identificativos de dicho representante en España.

∟∠ Descripción de productos

a) 18 age de production

Se deberán describir brevemente los productos. Cuando se trate de alcohol o de bebidas alcohólicas distintas de la cerveza, se indicará su grado alcohólico volumétrico adquirido. Si se trata de cerveza se indicará su grado alcohólico si éste no es superior a 2,8% vol.; en los demás casos se indicará su grado Plato.

b) Bidreo Enjerais

Se consignarán los códigos de epígrafe que figuran en estas instrucciones.

Son los establecidos, a nivel de ocho dígitos, en la nomenclatura combinada establecida por el Reglamento (C.E.E.) número 2658/87 de 23 de julio de 1987. Según la versión vigente en el momento de la solicitud.

THE PETRATE ET VATET DE FR

Las cantidades de productos se consignarán en las unidades que figuran en estas instrucciones; cuando las unidades sean litros, éstos serán los correspondientes a la temperatura de 20°C ó 15°C, según se trate de alcohol y bebidas alcohólicas o de hidrocarburos respectivamente.

Cuando se trate de productos objeto del Impuesto sobre las Labores del Tabaco, códigos F0, F1, F2 y F3, además, se consignará en una segunda línea su valor en euros con aproximación a la centésima, calculado según su P.V.P. máximo en expendedurías de tabaco y timbre situadas en la Península e Islas Baleares incluidos todos los impuestos.

En todos los casos se indicará la unidad en forma abreviada:

L. = litros vol. real; kg. = kilogramos; Gj. = gigajulios; m.u. = miles de unidades; m.c. = miles de cigarrillos; € = euros.

reena y firma Esta solicitud deberá ser firmada por el destinatario de los productos, o su representante fiscal. Consigne al dorso del modelo los documentos que adjunte con la solicitud.

CLASE DE PRODUCTO	CODIGO DE Epigrafe	UNIDAD
mpuestos sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas		
Alcohol y bebidas derivadas.	AO	L.
Productos intermedios con un grado alcohólico volumétrico adquirido no superior al 15% vol.	10	L.
Los demás productos intermedios.	- 11	L.
Cervezas con un grado alcohólico volumétrico adquirido no superior a 1,2% vol.	GO	L.
Cervezas con un grado alcohólico volumétrico adquirido superior a 1,2% vol. y no superior a 2,8% vol.	G1	L.
Cervezas con un grado alcohólico volumétrico adquirido superior a 2,8% vol. y con un grado Plato inferior a 11 Cervezas con un grado Plato no inferior a 11 y no superior a 15.	A3 A4	L. L.
Cervezas con un grado Plato superior a 15 y no superior a 19.	A5	L.
Cervezas con un grado Plato superior a 19.	A6	L.
/inos tranquilos.	VO	L.
/inos espumosos.	V1	L.
Bebidas fermentadas tranquilas.	V2	L.
Bebidas fermentadas espumosas. mpuesto sobre Hidrocarburos	V3	L.
Gasolinas con plomo.	ВО	1
Gasolinas sin plomo de 97 1.0. o de octanaje superior.	Н0	L. L.
as demás gasolinas sin plomo.	Н1	L.
Gasóleos para uso general.	B2	L.
Gasóleos con tipo reducido.	В3	L.
	B4	kg.
G.L.P. para uso general. G.L.P. carburante automóviles Servicio Público.	B5	kg.
3.L.P. usos distintos carburante.	B6 B7	kg.
Vetano para uso general.	B8	kg. Gj.
Vetano usos distintos carburante.	B9	Gj.
Queroseno uso general.	CO.	Ĺ.
Queroseno usos distintos carburante.	C1	L.
Alquitranes de hulla.	C2	kg.
Benzoles, toluoles, xiloles.	C3	L.
Aceites de creosota. Aceites brutos de la destilación de alquitranes de hulla.	C4 C5	kg.
Aceites brutos de la destriación de arquinaries de nuna. Aceites crudos condensados de gas natural para uso general.	C6	kg. L.
Aceites crudos condensados de gas natural usos distintos carburantes.	C7	L.
os demás aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos.	C8	kg.
Gasolinas especiales, carburorreactores tipo gasolina y demás aceites ligeros.	С9	L.
Aceites medios distintos de los querosenos para uso general.	D0	L.
Aceites medios distintos de los querosenos usos distintos carburantes.	D1 ·	L.
Aceites pesados y preparaciones de los códigos NC 2710.00.87 a 2710.00.98.	D2	kg.
Hidrocarburos gaseosos del código NC 2711.29.00, excepto el metano, para uso general. Hidrocarburos gaseosos del código NC 2711.29.00, excepto el metano, para usos distintos de carburante.	D3	Gj.
/aselina, parafina y productos similares.	D4 D5	Gj.
viezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de	03	kg.
alquitrán mineral.	D6	kg.
Hidrocarburos de composición química definida.	D7	L.
Preparaciones de los códigos 3403.11.00 y 3403.19.	D8	kg.
Preparaciones antidetonantes y aditivos del Código NC 3811. Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos.	D9 E0	L.
mpuesto sobre las Labores del Tabaco	LU	kg.
Digarros y cigarritos.	F0	kg.y €
Digarrillos.	F1	m.c. y €
Picadura para liar.	F2	kg. y €
as demás labores del tabaco.	F3	kg.y €
= litros volumen real; Kg. = kilogramos; Gj. = gigajulios;		
m.u. = miles de unidades; m.c. = miles de cigarrillos; € = euros.		



Agencia Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

					-	. 10					-					-111			1								-							
=		٠.															100			1				-	•	_	٠.	_	ľ			_		-
Г	À	ы	ia	m	· ·							.111							-	}		1	- 3	1	1	и.		Ø	1 1	1/	a t	1/	11	1
u	v	u	45	v	· -		× 45	"	 	100	Ξ.	- 111	. =	100		-	101		-	1		ž.	÷	_	,		4 ;	×	, į	×	, į	у_	, e	х
						•••	**	•	 	٠.,	٠.	•••	• •	•••	٠.,	•	٠.,	• • •	- 2		~~						-				·	~~~		<u> </u>

Impuestos especiales de fabricación

PARTE DE INCIDENCIAS

Modelo
509
EUROS

Expedidor	Apellidos y nombre o razón social (Espacio reservado para la numeración por código de barras) N.I.F. Domicilio Municipio Provincia
12 Documento	Clase: Documento de acompañamiento Documento simplificado de acompañamiento Albarán de circulación
<u>[3</u> Incidencias	A) No recepción del ejemplar n.º 3 del documento en el plazo reglamentariamente establecido
	Municipio Provincia C) Nuevo lugar de entrega C.A.E. Domicilio del lugar de entrega Número Teléfono Municipio Provincia
	D) Pérdidas en la circulación y/o reintroducción en fábrica o depósito fiscal. Código N.C. Código de epigrafe Graduación / Valor en euros € Cantidad recibida Cantidad devuelta Cambio destino
Entrada en oficina gestora	Fecha: GOIS / 1912 Firma:





Agencia Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de

Código $O(G|\emptyset|\emptyset|\emptyset)$

Impuestos especiales de fabricación

PARTE DE INCIDENCIAS

Modelo
509
EUROS

L <u>1.</u> Expedidor	Apellidos y nombre o razón social (Espacio reservado para la numeración por código de barras) N.I.F.: Domicilio
	Municipio
1 <u>2</u> Documento	Clase: Documento de acompañamiento Documento simplificado de acompañamiento
	Albarán de circulación
	Número de referencia del documento:
(<u>3</u> Incidencias	A) No recepción del ejemplar n.º 3 del documento en el plazo reglamentariamente establecido B) Nuevo destinatario y lugar de entrega Apellidos y nombre o razón social
	N.I.F. C.A.E. Domicilio del lugar de entrega Número Teléfono
	Municipio C) Nuevo lugar de entrega C.A.E.
	Domicilio del lugar de entrega Municipio Província
	D) Pérdidas en la circulación y/o reintroducción en fábrica o depósito fiscal.
	Código N.C. Código de epígrafe Graduación / Valor en euros € Cantidad recibida
	Cantidad devuelta
Entrada en oficina gestora	Fecha: Firma:

Modelo
509
EUROS

Instrucciones para cumplimentar el modelo

Impuestos especiales de fabricación

PARTE DE INCIDENCIAS

Este modelo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Los dos primeros dígitos del código de la Oficina Gestora de Impuestos Especiales serán los correspondientes a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en cuya demarcación se encuentra el establecimiento expedidor.

 \mathbb{L} Expedidor

Se cumplimentarán los datos correspondientes al expedidor del documento de circulación afectado por el presente parte de incidencias.

<u>2</u> Documento

Clase: Se consignará una "X" en la casilla correspondiente a la clase de documento de circulación que amparaba el envío.

Número de referencia: Se consignará el número correspondiente al documento de circulación al que se refiere el presente parte de incidencias.

[<u>3</u> :Incidencias

- A) En el supuesto de no recepción del ejemplar n.º 3 del documento de acompañamiento, se consignará una "X" en la casilla destinada al efecto.
- B) En el supuesto de que se modifiquen tanto el destinatario como el lugar de la entrega de los productos, con cumplimiento de las condiciones que se establecen reglamentariamente, se cumplimentarán en los espacios reservados al efecto, los datos del nuevo destinatario y del establecimiento donde realmente se ha efectuado la entrega.
- C) En el supuesto de que se modifique el lugar de la entrega, pero no el destinatario inicial de los productos, con cumplimiento de las condiciones que se establecen reglamentariamente, se consignarán los datos relativos al establecimiento, donde se ha efectuado realmente la entrega.
- D) En el supuesto de que las incidencias que dan origen a este parte sean debidas a pérdidas que excedan de las resultantes de aplicar los porcentajes reglamentarios, o cuando tenga lugar una entrega parcial, se cumplimentarán las siguientes casillas:

Los códigos N.C. y de epígrafe, se consignarán en todo caso para identificar el producto.

Graduación / valor: Según de qué producto se trate se consignará:

- Cuando el producto sea objeto del Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, se consignará con dos cifras decimales, su grado alcohólico volumétrico.
- Cuando el producto sea objeto del Impuesto sobre la Cerveza y tenga como código de epígrafe "A6", se hará constar con dos cifras decimales su grado Plato.
- Cuando el producto sea objeto del Impuesto sobre las Labores del Tabaco, se consignará su valor en euros, con aproximación a la centésima, calculado según su precio máximo de venta al público en expededurías de tabaco y timbre, situados en la Península e Islas Baleares.

Cantidad recibida: Se consignará la cantidad efectivamente recibida por el destinatario, expresada en las mismas unidades del documento de circulación afectado por el presente parte de incidencias.

Cantidad devuelta: En los supuestos de reintroducción en fábrica o depósito fiscal, al amparo de lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 7 de la Ley 38/1992, se consignará la cantidad efectivamente devuelta a dichos establecimientos, expresadas en las mismas unidades que en el documento de circulación.

Cambio de destino: En los supuestos de incidencias contemplados en los apartados B y C anteriores, se consignarán en esta casillas las cantidades de productos, expresadas en las mismas unidades del documento de circulación afectado por el presente parte, que efectivamente se han entregado al nuevo destinatario y/o establecimiento.

Los tres supuestos anteriores son compatibles entre sí.

4 Fecha v Firm:

Este parte deberá ser firmado por el expedidor del documento de circulación afectado.